



## **RESOLUCIÓN No. 6455 DE 2023** (09 de agosto)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

### **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994<sup>1</sup>, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994<sup>2</sup> y la Resolución No. 2857 de 2018<sup>3</sup>, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

#### **1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

**1.1.** El 29 de octubre de 2023 se realizarán en todo el país las elecciones para elegir Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Miembros de Juntas Administradoras Locales).

**1.2.** En reparto de la Corporación, de fecha del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ**, conocer de las investigaciones, por las presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía de los treinta (30) Municipios del Departamento de **CÓRDOBA**.

**1.3.** El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

**1.4.** El Despacho sustanciador profirió el Auto CNE-ACM-085 del 14 de marzo de 2023, por medio del cual se ordenó asumir de oficio el conocimiento e iniciar el procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de las cédulas de ciudadanía en

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”

<sup>2</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”

<sup>3</sup> “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

los treinta (30) Municipios del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023 de la siguiente manera:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR** las quejas y la investigación de la residencia electoral de los ciudadanos inscritos en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, en lo relacionado con las elecciones de Congreso de la República, llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, llevadas a cabo el 29 de mayo de 2022, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso con miras a las elecciones territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023, en los treinta (30) Municipios del Departamento de Córdoba.*

**PARÁGRAFO:** Los siguientes Municipios del Departamento de Córdoba, el cual se inicia el procedimiento de investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía son:

No.	Municipio
1	Montería
2	Ayapel
3	Buenavista
4	Canalete
5	Cereté
6	Chimá
7	Chinú
8	Ciénaga de Oro
9	Cotorra
10	La Apartada
11	Los Córdoba
12	Momil
13	Montelíbano
14	Moñitos
15	Planeta Rica
16	Pueblo Nuevo
17	Puerto Escondido
18	Puerto Libertador
19	Purísima
20	Sahagún
21	San Andrés de Sotavento
22	San Antero
23	San Bernardo del Viento
24	San Carlos
25	San José de Uré
26	San Pelayo
27	Santa Cruz de Lorica
28	Tierralta
29	Tuchín
30	Valencia

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR LAS QUEJAS** que en adelante sean presentadas con el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo cuarto de la Resolución No. 2857 de 2018, por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en los treinta (30)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Municipios del Departamento de Córdoba, y disponer que sean resueltas bajo una misma cuerda procesal.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** a los Registradores Municipales de los treinta (30) Municipios del Departamento de Córdoba, la fijación de un AVISO, por el término de cinco (5) días calendario, en un lugar visible de la oficina de la Registraduría para informar a todos los ciudadanos que inscribieron su cédula en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 - elecciones de Congreso de la República, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 - elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso, sobre la presente investigación para dejar sin efecto las inscripciones irregulares de cédulas de ciudadanía en el marco del proceso electoral del 29 de octubre de 2023.

**PARAGRAFO:** El Registrador una vez cumplido el periodo de fijación y desfijación del AVISO, que inicia la actuación, deberá enviar al Despacho Sustanciador de manera inmediata la fecha y hora de la respectiva publicación al gestor documental de la Entidad, o al correo electrónico de atención al ciudadano: [atencionalciudadano@cne.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cne.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR**, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la Dirección Nacional de Censo Electoral, el cruce de las bases de datos de todas las inscripciones de cédulas de ciudadanía, conforme lo dispuesto en el artículo octavo, de la Resolución No. 2857 de 2018, del Consejo Nacional Electoral, de los inscritos en los treinta (30) Municipios del Departamento CÓRDOBA, durante los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 -elecciones Congreso de la República, del 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 – elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral a llevarse cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de garantizar los principios de celeridad y economía procesal ante nuevas solicitudes de dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas o las que de oficio se decreten por parte del despacho sustanciador y por el Consejo Nacional Electoral, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación — DNP, al correo electrónico [notificacionesjudiciales@dnp.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dnp.gov.co)
- Sistema de Seguridad Social — BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, al correo electrónico [notificaciones.judiciales@adres.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@adres.gov.co)
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — DPS, al correo electrónico [Notificaciones.Juridica@ProsperidadSocial.gov.co](mailto:Notificaciones.Juridica@ProsperidadSocial.gov.co)
- De todos los empleados y contratistas de instituciones públicas y privadas, que serán suministradas por los Registradores Municipales.
- De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro, al correo electrónico [notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co](mailto:notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co).
- De la Cámara de Comercio de Montería, en la cual se encuentran circunscritos los treinta (30) Municipios del Departamento de Córdoba, con el fin de remitir información acerca de las empresas y establecimientos de comercio que se encuentran en las bases de datos de la Entidad, relacionando propietarios y/o socios que estén registrados en los Municipios al cual pertenece, al correo electrónico [presidenciaejecutiva@ccmonteria.org.co](mailto:presidenciaejecutiva@ccmonteria.org.co)
- De la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al correo [notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co](mailto:notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co).
- De los jurados de votación – Dirección Nacional de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

### **PARAGRAFO PRIMERO:**

- Para la base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso -primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, fecha de afiliación al sistema y número de contacto.
- Para la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, - número de celular, fecha de afiliación al sistema y tipo de régimen.
- Para la base de datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia - municipio de residencia, - dirección de residencia y número de celular.
- Para la base de datos de los Empleados de instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento - municipio, - dirección, - cargo desempeñado, - fecha de posesión en el cargo y número de celular.
- Para la base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de ubicación del inmueble, - municipio de ubicación del inmueble, y dirección de ubicación del inmueble y número de celular. • Para la base de datos de La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, departamento y municipio de ubicación, dirección de residencia y número de celular.
- Jurados de Votación (Registraduría Nacional del Estado Civil) el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, puesto de votación y número de celular.
- Para las bases de datos de las Cámaras de Comercio, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, municipio de ubicación del establecimiento comercial y número de contacto.

**PARAGRAFO SEGUNDO: ENTREGA:** Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán los oficios a cada una de las entidades de conformidad con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014. La información se deberá suministrar en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto, en formato "TXT", separado por tabulación en medio magnético.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

**PARAGRAFO TERCERO:** La Registraduría Nacional del Estado Civil pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tengan bajo su cargo. Las bases de datos a suministrar, deberán contener además del nombre y cédula de los ciudadanos inscritos la siguiente descripción:

- Dirección y Municipio suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción.
- Relación de cédulas de ciudadanos excluidas por novedades.
- Lugar de votación elecciones 2019 y 2022

**PARAGRAFO CUARTO:** Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Téngase como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, con relación a los treinta (30) Municipios del Departamento de Córdoba, a que hace referencia el parágrafo del artículo primero del presente proveído.

**ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR** al Alcalde o Alcaldesa de cada Municipio del departamento de Córdoba, se ordene a quien corresponda, certifique la división política del municipio, en la que se establezca el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura especificando el número de calles y carreras existentes en el territorio. Para dichos efectos, confírase un término de cinco (5) días hábiles.

Alcaldía Municipal	Correo Electrónico
Montería	<a href="mailto:ajuridico@monteria.gov.co">ajuridico@monteria.gov.co</a>
Ayapel	<a href="mailto:notificacionjudicial@ayapel-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@ayapel-cordoba.gov.co</a>
Buenavista	<a href="mailto:alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co">alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co</a>
Canalete	<a href="mailto:alcaldia@canalete-cordoba.gov.co">alcaldia@canalete-cordoba.gov.co</a>
Cereté	<a href="mailto:juridica@cerete-cordoba.gov.co">juridica@cerete-cordoba.gov.co</a>
Chimá	<a href="mailto:alcaldia@chima-cordoba.gov.co">alcaldia@chima-cordoba.gov.co</a>
Chinú	<a href="mailto:notificacionjudicial@chinu-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@chinu-cordoba.gov.co</a>
Ciénaga de Oro	<a href="mailto:notificacionjudicial@cienagadeoro-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@cienagadeoro-cordoba.gov.co</a>
Cotorra	<a href="mailto:juridica@cotorra-cordoba.gov.co">juridica@cotorra-cordoba.gov.co</a>
La Apartada	<a href="mailto:alcaldia@laapartada-cordoba.gov.co">alcaldia@laapartada-cordoba.gov.co</a>
Los Córdoba	<a href="mailto:oficinajuridica@loscordobas-cordoba.gov.co">oficinajuridica@loscordobas-cordoba.gov.co</a>
Momil	<a href="mailto:notificacionjudicial@momil-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@momil-cordoba.gov.co</a>
Montelíbano	<a href="mailto:oficinajuridica@montelibano-cordoba.gov.co">oficinajuridica@montelibano-cordoba.gov.co</a>
Moñitos	<a href="mailto:contactenos@monitos-cordoba.gov.co">contactenos@monitos-cordoba.gov.co</a>
Planeta Rica	<a href="mailto:notificacionjudicial@planetarica-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@planetarica-cordoba.gov.co</a>
Pueblo Nuevo	<a href="mailto:notificacionjudicial@pueblonuevo-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@pueblonuevo-cordoba.gov.co</a>
Puerto Escondido	<a href="mailto:alcaldia@puertoescandido-cordoba.gov.co">alcaldia@puertoescandido-cordoba.gov.co</a>
Puerto Libertador	<a href="mailto:notificacionjudicial@puertolibertador-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@puertolibertador-cordoba.gov.co</a>
Purísima	<a href="mailto:notificacionjudicial@purisima-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@purisima-cordoba.gov.co</a>
Sahagún	<a href="mailto:alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co">alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co</a>
San Andrés de Sotavento	<a href="mailto:juridica@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co">juridica@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co</a>
San Antero	<a href="mailto:notificacionjudicial@sanantero-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@sanantero-cordoba.gov.co</a>
San Bernardo del Viento	<a href="mailto:notificacionjudicial@sanbernardodelviento-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@sanbernardodelviento-cordoba.gov.co</a>
San Carlos	<a href="mailto:notificacionesjudiciales@sancarlos-cordoba.gov.co">notificacionesjudiciales@sancarlos-cordoba.gov.co</a>
San José de Uré	<a href="mailto:contactenos@sanjosedeuere-cordoba.gov.co">contactenos@sanjosedeuere-cordoba.gov.co</a>
San Pelayo	<a href="mailto:juridica@sanpelayo-cordoba.gov.co">juridica@sanpelayo-cordoba.gov.co</a>
Santa Cruz de Lorica	<a href="mailto:notificacionjudicial@santacruzdelorica-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@santacruzdelorica-cordoba.gov.co</a>

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Tierralta	<a href="mailto:contactenos@tierralta-cordoba.gov.co">contactenos@tierralta-cordoba.gov.co</a>
Tuchín	<a href="mailto:notificacionjudicial@tuchin-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@tuchin-cordoba.gov.co</a>
Valencia	<a href="mailto:notificacionjudicial@valencia-cordoba.gov.co">notificacionjudicial@valencia-cordoba.gov.co</a>

**ARTICULO SÉPTIMO:** Por la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, comuníquese la presente decisión al señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a los Registradores Municipales de los treinta (30) Municipios del Departamento de Córdoba, a que referencia el parágrafo del artículo primero del presente proveído, para dar a conocer el inicio del presente proceso.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Por intermedio de la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, librar los oficios a las diferentes entidades públicas y privadas mencionadas en el presente auto para el cumplimiento de sus disposiciones.

**ARTICULO NOVENO: COMUNICAR,** por intermedio de la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los sistemas de alertas tempranas en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023, al correo electrónico [juridica@defensoria.gov.co](mailto:juridica@defensoria.gov.co)

**ARTICULO DÉCIMO: COUNICAR al MINISTERIO PÚBLICO** por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación el contenido de la presente actuación a través del correo electrónico [notificaciones.cne@procuraduria.gov.co](mailto:notificaciones.cne@procuraduria.gov.co)

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PUBLICAR** el presente acto administrativo, en las páginas Web del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, por intermedio de las oficinas de comunicaciones y prensa de las mismas, las cuales deberán enviar la constancia de dicha fijación para que obre en el expediente, como garantía, acceso y eficacia a la información reposada en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

(...)"

**1.5.** El Auto mencionado en el numeral anterior, fue comunicado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FECHA DE COMUNICACIÓN
Dirección Nacional de Censo Electoral, de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Registraduría Municipal del Estado Civil de <b>SAHAGÚN</b>	Correo electrónico	18 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de <b>SAHAGÚN</b>	Correo electrónico	27 de marzo de 2023
Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Cámara de Comercio de Montería	Correo Electrónico	16 de marzo de 2023
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Correo Electrónico	16 de marzo de 2023
Dirección Nacional de Gestión Electoral	Correo Electrónico	16 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo Electrónico	16 de marzo de 2023
Defensoría del Pueblo	Correo Electrónico	16 de marzo de 2023

**1.6.** Que, la Registraduría Municipal de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA** informó que, en cumplimiento de lo ordenado en el Auto CNE-ACM-085 del 14 de marzo de 2023, se efectuó la fijación y des fijación, de AVISO de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2857 de 2018, emanada del Consejo Nacional Electoral

**1.7.** Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Auto CNE-ACM-085, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 27 de marzo de 2023, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021, hasta el 29 de marzo de 2022, para Congreso de la República; desde 29 de octubre 2022, hasta el 20 de marzo de 2023, para Presidente y Vicepresidente de la República; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE- y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

**1.8.** Mediante Auto CNE-ACM-162 del 28 de julio de 2023, se decretaron unas pruebas para mejor proveer dentro del procedimiento administrativo que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, en los Municipios del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

**1.9.** El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FECHA DE COMUNICACIÓN
Dirección Nacional de Censo Electoral, de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Correo electrónico	31 de julio de 2023

**1.10.** En cumplimiento a lo dispuesto del Auto descrito en el numeral anterior, a través del oficio RNEC-S-2023-0081004 de fecha 02 de agosto de 2023, el señor ROBERTO CARLOS CADAVID MARTÍNEZ, Director de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, remitió al Despacho del Magistrado Ponente el cruce de información de las cédulas inscritas desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 31 de julio de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE-.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –IGAC-.
- Archivo Nacional de Identificación –ANI-
- Censo Electoral año 2019.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### 2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

#### 2.1.1 Constitución Política

*“Artículo 265. Modificado por el artículo 12 del Acto Legislativo 1 de 2009. El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:*

*(...)*

*6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.*

*(...)*

*14. Las demás que le confiera la ley.”*

#### 2.1.2. Ley 163 de 1994

*“Artículo 4º. Residencia Electoral. (...)*

*Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción.”*

#### 2.1.3. Resolución 2857 de 2018<sup>4</sup> del Consejo Nacional Electoral

*“Artículo primero. Actuación administrativa de trashumancia electoral. El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

***Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.***

*Parágrafo: Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto Administrativo.”* (Negrillas y subrayas fuera de texto)

<sup>4</sup> Consejo Nacional Electoral. Resolución 2857 de 2018 “Por medio del cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

## 2.2 DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

### 2.2.1. Constitución Política

En lo que respecta a la circunscripción en que deben sufragar los ciudadanos residentes en una respectiva entidad territorial, la Carta Política indica lo siguiente:

*“Artículo 316.- En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”*

### 2.2.2. Código Electoral<sup>5</sup>

Para el acto de inscripción del ciudadano en el censo electoral, el estatuto señala:

*“ARTICULO 11. El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

*Artículo 76.- Artículos 76 y 77 modificados por el artículo 7 de la Ley 6 de 1990. A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

*Artículo 78.- La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

*La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.*

*No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal.”*

### 2.2.3. Ley 136 de 1994<sup>6</sup>

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994, define el concepto de residencia, en los siguientes términos:

*“Artículo 183. Definición de residencia: Entiéndese por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”.*

<sup>5</sup> Decreto Ley 2241 de 1986

<sup>6</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

#### 2.2.4. Ley 163 de 1994<sup>7</sup>

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral:

**“Artículo 4º. Residencia Electoral.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

*Se entiende que, con la inscripción, el votante declara, bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio. (...).”*

#### 2.2.5. Ley 1475 de 2011<sup>8</sup>

**“ARTÍCULO 47. CENSO ELECTORAL.** El censo electoral es el registro general de las cédulas de ciudadanía correspondientes a los ciudadanos colombianos, residentes en el país y en el exterior, habilitados por la Constitución y la ley para ejercer el derecho de sufragio y, por consiguiente, para participar en las elecciones y para concurrir a los mecanismos de participación ciudadana.

*El censo electoral determina el número de electores que se requiere para la validez de los actos y votaciones a que se refieren los artículos [106](#), [155](#), [170](#), [375](#), [376](#), [377](#) y [378](#) de la Constitución Política. Es también el instrumento técnico, elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que le permite a la Organización Electoral planear, organizar, ejecutar y controlar los certámenes electorales y los mecanismos de participación ciudadana.*

**ARTÍCULO 48. DEPURACIÓN PERMANENTE DEL CENSO ELECTORAL.** Los principios de publicidad y de eficacia del censo electoral exigen que la organización electoral cuente con la debida anticipación, con datos ciertos y actuales para el desarrollo de los comicios y de los mecanismos de participación ciudadana.

*En cumplimiento de estos principios deben ser permanentemente depuradas del censo electoral las siguientes cédulas de ciudadanía:*

1. Las pertenecientes a ciudadanos que se encuentren en situación de servicio activo a la Fuerza Pública.
2. Las pertenecientes a ciudadanos inhabilitados para el ejercicio de derechos y funciones públicas en virtud de sanción disciplinaria en firme o de sentencia penal ejecutoriada.
3. Las correspondientes a ciudadanos fallecidos.
4. Las cédulas múltiples.
5. Las expedidas a menores de edad.
6. Las expedidas a extranjeros que no tengan carta de naturaleza.
7. Las correspondientes a casos de falsa identidad o suplantación.

<sup>7</sup> Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral

<sup>8</sup> Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

**PARÁGRAFO.** En todo caso, el censo electoral deberá estar depurado dos meses antes de la celebración de cada certamen electoral o mecanismo de participación ciudadana.

**Artículo 49. Inscripción para votar.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

**ARTÍCULO 50. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR DE CIUDADANOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR.** <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> La inscripción de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior para ejercer su derecho al voto deberá estar abierta en el tiempo hasta los dos meses anteriores a la fecha de la respectiva elección. Las sedes consulares habilitadas para tal propósito deberán hacer la publicidad necesaria para asegurarse que la comunidad nacional respectiva tenga conocimiento pleno sobre los períodos de inscripción.

**PARÁGRAFO.** Para los fines de lo dispuesto en el presente artículo, se incluirán los días sábado, domingo y festivos del último mes previo al cierre de la respectiva inscripción.

(...)"

## 2.2.6. Decreto 1294 de 2015<sup>9</sup> Ministerio del Interior.

**Artículo 2.3.1.8.2. Exclusión de inscripción de cédulas por irregularidades.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, acorde con sus competencias, con el fin de determinar la existencia o no de irregularidades frente a la identidad de quien se inscribe, cruzará la información con el Archivo Nacional de Identificación y la base de datos de las huellas digitales.

**Artículo 2.3.1.8.3. Cruces de información.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social - BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE.
- Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.

**2.3.1.8.4 Potestad de entregar información.** De conformidad con el literal b) del artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, todas las entidades responsables del tratamiento de datos deberán entregar la información y deberán ponerla a disposición de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud.

<sup>9</sup> Ministerio del Interior, Decreto 1294 de 2015 "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral"

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

La Organización Electoral indicará la información requerida para el respectivo cruce de base de datos y tratará la información recibida conforme a los principios y disposiciones de protección de datos previstos en la ley.”

**“ARTÍCULO 2.3.1.8.8. TRASHUMANCIA HISTÓRICA.** Las inscripciones realizadas con anterioridad al 25 de octubre de 2014, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente capítulo. Para tales efectos, el Consejo Nacional Electoral, dentro de sus competencias, fijará los criterios que definan el fenómeno de la trashumancia histórica y la verificación tendiente a dar cumplimiento al artículo 316 de la Constitución Política.”

## 2.2.7. Ley 559 de 2000<sup>10</sup> modificado por la Ley 1864 de 2017<sup>11</sup>.

**“(…) ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (…)”

## 2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

### 2.3.1 Resolución No. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral.

**“ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.

(…)

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO.** El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

<sup>10</sup> “Por la cual se expide el Código Penal”

<sup>11</sup> “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

*Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.*

*La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.*

*Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.*

*El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.*

**ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS.** *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, ADRES, DPS Y CENSO ELECTORAL, y todas aquellas que considere procedentes.*

*El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.*

*La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información.*

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio,*
- b) El Archivo Nacional de Identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos histórico del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, e informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgos.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pertinentes y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el Consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de la inscripción.”*

*(...)*

**ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES.** *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efecto las inscripciones de cédulas de ciudadanía, cuándo obtenga prueba de la inscripción irregular. Contra la decisión procede el recurso de reposición.*

*El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICACIÓN.** La resolución se notificará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

En todos los eventos el Registrador Distrital o Municipal fijará en lugar público de su despacho copia de la parte resolutive por el término de cinco (5) días calendario.

También se publicará en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos, en el término de la distancia, a los ciudadanos relacionados en el acto administrativo, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECURSO.** Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. COMUNICACIONES.** Los actos administrativos se comunicarán a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a las respectivas Registradurías del Estado Civil Municipales o Distritales, a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y de ser el caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Registraduría Nacional del Estado Civil. (...).

### 3. ACERVO PROBATORIO

**3.1.** Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dio respuesta al Auto CNE-ACM-085, con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023, con el respectivo cruce con (i) las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, (ii) la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE-, y (iv) el archivo Nacional de identificación, (v) el histórico del censo electoral y (vi) el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

**3.2.** Cruce de información entre las cédulas inscritas desde el 29 de octubre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, en los Municipios del Departamento de **CÓRDOBA**, con la bases del Censo Electoral, utilizado en las elecciones de Autoridades Locales 2019, Censo Electoral utilizado en elecciones de Congreso, Presidencia y Vicepresidencia de la República del año 2022; bases de datos de Seguridad Social (SISBEN, ANSPE, ADRES e IGAC), remitido al Despacho del Magistrado Ponente por parte señor ROBERTO CARLOS CADAVID MARTINEZ Director Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del oficio RNEC-S-2023-0081004 de fecha 02 de agosto de 2023

**3.3.** Documentos allegados por la Alcaldía Municipal, esto es lo referente a la división político administrativa de cada municipio según exhorto expuesto en el AUTO-CNE-ACM-085-2023.

## **4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

### **4.1 DE LA RESIDENCIA ELECTORAL Y LA TRASHUMANCIA ELECTORAL**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 316, establece que, en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden tomar parte aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios. Esta regla propende porque los ciudadanos participen en los debates en donde se elijan los mandatarios que directamente los van a gobernar y en los que se adopten las decisiones políticas, administrativas, financieras y sociales que les afectarán, principio que claramente se vulneraría si ciudadanos ajenos a una entidad territorial votaren en ella para elegir mandatarios que no gobernarán sus propios destinos sino el de terceros. En otras palabras, el propósito del constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia al respectivo municipio.

En tal sentido, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sentenció<sup>12</sup>:

*“El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el Constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del Estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser*

<sup>12</sup> Magistrado Ponente Dr. CARLOS GAVIRIA DÍAZ, Bogotá D.C., 17 de febrero de 2000.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

*controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.”*

Y por su parte, Consejo de Estado, en sentencia de 14 de marzo de dos mil diecinueve 2019<sup>13</sup>, conceptuó:

**“TRASHUMANCIA ELECTORAL - Concepto**

*El concepto de trashumancia electoral, que según lo ha precisado esta Sección, corresponde a “la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés” (...) El Consejo de Estado en sede nulidad electoral ha considerado de manera más o menos uniforme, que “para desvirtuar la presunción de residencia electoral se debe probar, de forma concurrente y simultánea, (i) que el presunto trashumante no es morador del respectivo municipio, (ii) que no tiene asiento regular en el mismo, (iii) que no ejerce allí su profesión u oficio y (iv) que tampoco posee algún negocio o empleo.”. Asimismo, que “para que prospere el cargo de trashumancia se debe acreditar (i) que personas no residentes en el respectivo municipio se inscribieron para sufragar en él, (ii) que estas efectivamente hayan votado y que (iii) sus votos tuvieron incidencia en el resultado de la contienda electoral”.*

Y sobre este mismo aspecto señaló en Sentencia del dieciocho (18) de noviembre de (2021):

*“(...)106. Teniendo claridad de los anteriores aspectos de la residencia electoral, resulta más sencillo comprender el concepto de trashumancia electoral, que según lo ha precisado esta Sección, corresponde a “la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés (...)”<sup>14</sup> (Énfasis propio)*

En efecto, la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Ahora, de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y el artículo 4º de la Ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “*en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio.*”

Para ello es pertinente aclarar que, la definición de residencia electoral no solo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos. De manera

<sup>13</sup> Sección Quinta del Consejo de Estado, M.P. Doctora Rocío Araujo Oñate, radicación N°11001-03-28-000-2018-00049-00.

<sup>14</sup> Consejo de Estado, sentencia del dieciocho (18) de noviembre de (2021), bajo el radicado 76001-23-33-000-2019-01203-01, con ponencia de la Consejera Rocío Araujo Oñate.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 de la Ley 136 de 1994.

Recientemente, la Sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia de fecha de 18 de noviembre de 2021, Rad. 76001-23-33-000-2019-01203-01, M.P. Rocío Araújo Oñate, al respecto señaló:

*“105. Las consideraciones hasta aquí hechas permiten concluir respecto a la residencia electoral lo siguiente:*

*(I) Hace referencia al lugar en el que se encuentra registrado un ciudadano habilitado por la Constitución y la ley para ejercer el derecho al voto.*

*(II) En el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad del respectivo departamento o municipio.*

*(III) Puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (a) habita, (b) en el que de manera regular está de asiento, (c) ejerce su profesión u oficio y/o (d) en el posee alguno de sus negocios o empleo.*

*(IV) En ese orden de ideas, el hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento.*

*(V) No obstante lo anterior, tiene la connotación de ser única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios de relación ciudadano - territorio antes señalados.*

*(VI) De conformidad con el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, se presume legalmente para efectos del artículo 316 constitucional, que la residencia es aquella en la que se encuentra registrado el votante en el censo electoral, pues mediante dicha inscripción bajo la gravedad del juramento declara residir en el municipio en el que se lleva a cabo aquélla.*

Por lo tanto, se presume que con la inscripción de la cédula ante la Registraduría Nacional del Estado Civil el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento residir en un municipio. Es decir, que la residencia electoral conlleva una presunción *juris tantum*, pues, quien cuestiona la residencia electoral de un ciudadano tiene la carga de demostrar que no la tiene y bajo esta consideración si ella no es desvirtuada se tiene que mantener la inscripción de la cédula del ciudadano.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

## 4.2. DE LA TRASHUMANCIA HISTÓRICA

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

*“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”.*

## 4.3. TRASHUMANCIA ELECTORAL Y MECANISMOS PARA CONTRARRESTARLA

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional Electoral.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9)*

*Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.*

*años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)"*

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

#### **4.4. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR LA POSIBLE INSCRIPCIÓN IRREGULAR.**

Para salvaguardar el cumplimiento de las preceptivas constitucionales y legales ya mencionadas, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, faculta al Consejo Nacional Electoral para que, a través de un procedimiento breve y sumario, deje sin efecto las inscripciones de aquellos ciudadanos que no residan en el correspondiente municipio, excluyéndolos del respectivo censo electoral.

Es así como frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada localidad, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

En desarrollo de este mandato legal, el Consejo Nacional Electoral, mediante la Resolución No. 2857 de 2018 reglamentó el procedimiento breve y sumario para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, y es esta reglamentación a la que se ciñe la presente actuación.

Es decir, cuando se controvierta, bien de oficio o bien a petición de parte, la presunción de residencia establecida en el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, que como se indicó, es de juris tantum, y por lo tanto admite prueba en contrario, la Corporación adelantará el procedimiento establecido en la mencionada Resolución en aras de confirmarla o desvirtuarla.

Así las cosas, de conformidad con la normatividad y la jurisprudencia transcrita, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no labora, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no basta simplemente con demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió,

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

pues la residencia no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que el inscrito tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió.

#### **4.5. CRITERIOS DE DECISIÓN**

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **SAHAGÚN** del departamento de **CÓRDOBA**, se allegaron por parte de la Oficina de la Dirección Nacional de Censo Electoral, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas en el acápite de acervo probatorio del presente acto administrativo.

Ahora bien, como criterio general para mantener válida la inscripción de la cédula de ciudadanía, una vez realizados los cruces de bases de datos (relacionadas en el numeral siguiente del presente acto administrativo), se tendrá la que coincida al menos en una de las bases de datos con el lugar de inscripción para votar, de tal manera que se pueda establecer un vínculo o relación con el municipio en el que se ha realizado la inscripción de la cedula de ciudadanía, bien porque a) habitan el respectivo municipio; o, b) tienen asiento regular en el mismo; o, c) ejercen allí su profesión u oficio; o, d) poseen algún negocio o empleo.

En efecto, en el inciso segundo del artículo octavo de la Resolución 2857 de 2018, se estableció:

*“El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas”.*

Por el contrario, cuando del resultado de las investigaciones realizadas, no se pueda establecer dicho vínculo, por no encontrarse coincidencia de la cedula de ciudadanía inscrita en un determinado municipio con ninguna de las bases de datos consultadas, la presunción legal de su residencia electoral quedará desvirtuada y por tal razón, se ordenará dejar sin efecto dicha inscripción.

No obstante, la Sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia de fecha de 18 de noviembre de 2021, Rad. 76001-23-33-000-2019-01203-01, M.P. Rocío Araújo Oñate, al respecto concluyó:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

*“(…) 136. Como se indicó con anterioridad, la fuerza de esta presunción radica en un hecho cierto, consistente en que el ciudadano interesado como lo establece el artículo 78 del Código Electoral, se presentó personalmente ante la autoridad electoral del lugar en el que debe sufragar y declaró bajo la gravedad del juramento que aquél para efectos electorales es su residencia, afirmación que, en virtud del principio de la buena fe, la administración debe tener por cierta, salvo prueba en contrario.”*

*137. Dada la importancia de dicha manifestación, la misma queda consignada en el formulario E-3, toda vez que a partir de la información suministrada se ubicará al ciudadano en el censo electoral del distrito o municipio respectivo y se establecerá un lugar para que ejerza el derecho al voto. Para tal efecto, como resulta lógico, el interesado debe registrar una dirección, la cual en virtud del 4° de la Ley 163 de 1994 determina su residencia electoral.*

*138. Por otra parte, frente a los mecanismos para prevenir y combatir la trashumancia electoral, como líneas atrás se indicó, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, consistente en que mediante un procedimiento breve y sumario (I) compruebe si el inscrito no reside en el respectivo municipio, y en caso afirmativo (II) declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.*

*139. En relación con la tarea antes señalada, el Consejo de Nacional Electoral dictó la Resolución 2857 del 6 de noviembre de 2018, por la cual estableció el procedimiento orientado a dejar de oficio o a petición de parte, sin efectos la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía por trashumancia.*

*140. De la anterior resolución se destaca la conformación de un grupo interdisciplinario del Consejo Nacional Electoral, que con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, realiza una confrontación de las bases de datos pertinentes “para determinar la residencia electoral de los ciudadanos cuya inscripción sea impugnada” (art. 14). El referido cruce es ordenado desde el inicio de la actuación, a partir de los datos que se obtienen de bases como las del Sisbén, Adres, DPS, Cámaras de comercio, censo electoral y “de todas aquellas que considere procedente”. Además, se indica que la Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Electoral la información atinente a los inscritos en el respectivo municipio, el Archivo Nacional de Identificación, el potencial de inscritos y los datos históricos del censo electoral. Adicionalmente, se previó que de conformidad con la Ley 1712 de 2014, se podrá solicitar “a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción” (art. 8).*

*141. Prescribe el artículo 9 de la señalada resolución, que con base en resultado de los cruces de las bases datos y los demás elementos de juicio aportados, el Consejo Nacional Electoral puede comisionar servidores públicos vinculados o adscritos a la organización electoral, para que practiquen pruebas, “incluidas visitas especiales a las direcciones registradas al momento de la inscripción”.*

*142. Con fundamento en la información recopilada, el Consejo Nacional Electoral determina las cédulas de ciudadanía que fueron inscritas irregularmente para votar, respecto de las cuales sus titulares, no podrán volver a inscribir el documento de identidad para el mismo proceso electoral en el lugar en el que fueron excluidos, ni tampoco ser designados para ejercer como jurados de votación de la respectiva entidad territorial (art. 10). Finalmente, se subraya que contra la decisión que deja sin efectos la inscripción de cédulas de ciudadanía procede el recurso de reposición (art. 12).*

*143. Es pertinente añadir, que el propósito de la valoración de la información que en sede administrativa realizan las autoridades electorales sobre posibles casos de trashumancia, se deben atender los siguientes parámetros que podrían facilitar el análisis correspondiente, contruidos a partir de (I) la forma como se registra la residencia electoral, (II) el amplio concepto de ésta y (III) la posibilidad de recopilar información atinente a los vínculos de habitación, prestación del servicio de salud,*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

ejercicio laboral y/o profesional, entre otros, que pueden construir los ciudadanos con una entidad territorial:

**Primera Regla:** Si el hecho que sustenta la presunción de residencia electoral es la manifestación del ciudadano de residir en un lugar y para tal efecto suministra una dirección, pero se logra demostrar que en la misma no tiene relación alguna, que en ella no habita, trabaja o desempeña alguna actividad comercial, es claro que al informar el hecho que sustentó la presunción ésta queda totalmente desvirtuada, razonamiento que no resulta novedoso, pues en anteriores oportunidades fue desarrollado por la Sección Quinta del Consejo de Estado. Empero, del hecho que se desvirtúa la presunción de residencia electoral al acreditar que el ciudadano no tiene relación con la dirección que inicialmente suministró y permitió establecer aquella, no puede a su vez inferirse que (i) no existe entre el ciudadano y la residencia electoral registrada algún tipo de relación, ni tampoco que (ii) aquél debería ejercer su derecho al voto en una entidad territorial distinta, por lo que se requiere un análisis adicional a partir del cruce de información que emprenden las autoridades electorales en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1284 de 2015 y normas concordantes, lo que nos lleva a los siguientes criterios de análisis.

**Segunda regla:** Si el cruce de información arroja que existe alguno o algunos de los vínculos que permiten configurar la residencia electoral con el lugar habilitado para ejercer el derecho al voto frente a asuntos de carácter local, no habría lugar a predicar la existencia de trashumancia, no obstante se hubiere acreditado que la persona en cuestión actualmente no tiene relación alguna con la dirección que suministró al inscribir su cédula, pues es posible por ejemplo, que si bien indicó esa dirección luego se trasladó a otra dentro del mismo municipio o distrito en el que se encuentra inscrita su cédula de ciudadanía para efectos electorales, de manera tal que se mantuvo la relación con el territorio.

**Tercera regla:** Si se desvirtúa la presunción de residencia al comprobar que el ciudadano no tiene relación alguna con la dirección que suministró al inscribir su cédula de ciudadanía, y del cruce de base de datos que adelantan las autoridades competentes, no es posible establecer alguna relación de la persona con (i) el lugar en que está inscrito su documento de identidad para votar o (ii) con cualquier otro municipio o distrito, en principio habría lugar a considerar la existencia de trashumancia, dada la ausencia de elementos de juicio que permitan establecer la relación del ciudadano con el territorio, por supuesto, sin perjuicio de que aquél acredite en el momento oportuno que su residencia electoral corresponde a la que se encuentra registrada en el censo.

**Cuarta regla:** La Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral además de desvirtuar la presunción de residencia, al comprobar que el ciudadano no tiene relación alguna con la dirección que suministró, deben demostrar a partir del cruce de información, (i) que no existen registros que permitan predicar alguno de los vínculos característicos de la residencia electoral respecto del lugar en el que se encuentra habilitado el ciudadano para ejercer el derecho al voto y, además, (ii) existen elementos de juicio para predicar tales relaciones frente a uno o varios lugares distintos al que aparece como residencia electoral, pues bajo tal hipótesis resulta razonable predicar, que el ciudadano tiene inscrita su cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que reside o en el que encuentre verdadero arraigo o interés, por lo que se encuentra en situación de trashumancia, salvo que acredite lo contrario en el procedimiento correspondiente.

**Quinta Regla:** Es el ciudadano quien se encuentra en la mejor posición de acreditar que tiene alguno de los vínculos reconocidos por el ordenamiento jurídico a fin de continuar ejerciendo su derecho al voto en el municipio o distrito en el que tiene registrada su cédula de ciudadanía, de manera tal que es determinante que las autoridades competentes antes y después de tomar una decisión sobre la residencia electoral, encaucen el procedimiento señalado con respeto del debido proceso.

(...)"

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Con todo, la Corporación valorará las pruebas con que se cuenta, y en todo caso prevalecerá lo favorable al elector, en lo que considera el principio *pro electoratem*, ya que se encuentra en juego el derecho fundamental a elegir, por lo que cualquier duda, contradicción o incongruencia será interpretada a su favor.

#### 4.6. CRUCE DE BASE DE DATOS

Dentro de la presente investigación se ordenó a la Registraduría Nacional del Estado Civil comparar y cruzar la información de las cédulas inscritas, que con cohorte a 31 de julio de 2023 se han registrado en el municipio de **SAHAGÚN** del departamento de **CÓRDOBA** para las elecciones del 29 de octubre de 2023, con las bases del Censo Electoral 2019; bases de datos de Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales — SISBEN- administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP; la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema —ANSPE-; la Base de datos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social —DPS-; la Base de Datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC; y, el Archivo Nacional de Identificación (ANI).

Es importante señalar, que respecto de las cédulas revisadas, al ser confrontadas con el Archivo Nacional de Identificación –ANI, se evidenció que algunas tienen la novedad de “NO VIGENTE”, bien porque han sido canceladas por muerte o dadas de baja por suspensión de los derechos políticos, respecto de las cuales la Corporación se abstendrá de tomar decisión alguna en tanto las mismas no integran el censo electoral.

- **CENSO ELECTORAL 2019:** La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del CENSO ELECTORAL conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada. Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.
- **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN:** La Sala inicia el análisis de la información



*Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.*

recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del SISBEN, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad. Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del SISBEN, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

- **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES:** En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud. Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del ADRES, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.
- **AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE:** Con respecto a esta base de datos se verificará su residencia en la base de datos que contiene los registros del ANSPE a fin de determinar la incorporación en municipio diferente a PUERTO SANTANDER - AMAZONAS, toda vez que la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema es una entidad del orden público que tiene a su cargo la promoción social para la población más pobre y vulnerable, teniendo como instrumentos para su accionar, la focalización en 1'000.500 colombianos que comprenden 350.000 familias, bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, que articuló los entes territoriales para establecer convenios interadministrativos tendientes a establecer soluciones de vivienda para ciudadanos en pobreza extrema y especialmente, mejoramiento de vivienda, lo que permite corroborar el vínculo con el municipio en el cual se encuentra reportado para acceder a estos beneficios. Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta Agencia, se traduce inicialmente en

*Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.*

vínculo positivo de residencia electoral. Por lo tanto, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en la ANSPE coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, en tanto la misma da cuenta qué ciudadanos en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad, fueron relacionados con determinado territorio a fin de recibir la asistencia correspondiente por parte del Estado, motivo por el cual la información suministrada por las mencionadas fuentes constituyen un indicio relevante del lugar de habitación o de asiento regular de tales personas, y por consiguiente, de la posibilidad de constituir materialmente la residencia electoral.

- **BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS:** Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto. Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral. Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

#### **4.7. PRUEBAS ADICIONALES COMO CRITERIO POSITIVO DE RESIDENCIA ELECTORAL.**

Como se expresó en la parte considerativa del presente proveído, es el ciudadano quien se encuentra en la mejor posición de acreditar que tiene alguno de los vínculos reconocidos por el ordenamiento jurídico a fin de continuar ejerciendo su derecho al voto en el municipio o distrito en el que tiene registrada su cédula, por lo cual se registró como criterio positivo de residencia la documentación allegada por los ciudadanos que fuera útil, pertinente, conducente y que permitiese acreditar arraigo en el Municipio inscriptor, verbigracia:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

1. Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal o su delegado (artículos 82 del Código Civil y 333 numeral 4 del Código de Régimen Político y Municipal, Ley 4 de 1913)
2. Certificaciones o contratos laborales, actos administrativos de nombramiento o traslados y contratos de prestación de servicios, todo estos vigentes al momento de la inscripción.
3. Contratos de arrendamientos vigentes al momento de la inscripción.
4. Certificados de pago de impuestos, certificados de tradición de inmuebles, recibos de servicios públicos, escrituras públicas de inmuebles o certificados de existencia y representación.
5. Certificados de estudio vigentes al momento de la inscripción.

Ahora bien, es importante señalar que las pruebas aportadas por los ciudadanos fueron valoradas de manera conjunta, por lo que, en cada caso concreto, si de la totalidad de las documentales allegadas es posible concluir, con base al menos en una sola, que el ciudadano tiene su residencia electoral en el municipio objeto de estudio, se mantuvo su inscripción en dicho municipio; así mismo, si de la apreciación conjunta existe duda razonable, esta será favorable al elector.

Adicionalmente, se tendrán como prueba positivas de residencia aquellos certificados o constancias remitidas por las Alcaldías Municipales, indicando los ciudadanos que se encuentran registrados en sus bases de datos como contribuyentes o comerciantes dentro de la entidad territorial; las certificaciones allegadas por las diferentes cámaras de comercio que permiten establecer los registros mercantiles de los ciudadanos que inscribieron su cédula en el registro mercantil del municipio; y las certificaciones allegadas por las diferentes oficinas de notariado y registro, que permite validar qué ciudadanos inscritos para votar en el municipio poseen inmuebles en éste.

#### **4.8. CRITERIO POSITIVO POR CAMBIO EN EL PUESTO DE VOTACION.**

Cuando del cruce de las distintas bases de datos, no fue posible obtener información, por no tener el ciudadano ningún registro en las bases de datos de SISBEN, ADRES, ANSPE, DPS e IGAC, la Corporación procedió a analizar el historial de sus inscripciones en el Censo Electoral utilizado en el año 2019, a efectos de determinar si para las anteriores elecciones de autoridades territoriales tenía su cédula de ciudadanía inscrita y si hay coincidencia de municipio.

Si dentro de los antecedentes del Censo Electoral se encuentra que hizo parte del censo electoral del municipio al que nuevamente se inscribe, evidenciándose un posible cambio por

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

puesto de votación (v.gr. cambio de residencia dentro del mismo municipio o zonificación del municipio), la Sala tendrá tal circunstancia como indicio de que el mismo tiene algún tipo de relación con el ente territorial, y definirá la situación a favor del elector, confirmando la validez de su inscripción.

#### 4.9. ACTOS DE REGISTRO

El artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ordena, con relación a los actos de registro, lo siguiente:

***“Artículo 70. Notificación de los actos de inscripción o registro. Los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación”.***

En consecuencia, la Resolución que deja sin efectos la inscripción irregular de cédulas producirá efectos con la correspondiente anotación, sin perjuicio de que sean procedentes los recursos de la vía gubernativa.

Precisamente sobre la forma de notificar los actos administrativos que dejan sin efecto la inscripción de ciudadanos, la Sección Segunda Subsección B del Consejo de Estado, en Sentencia del veinte (20) de septiembre de 2022, con ponencia del Consejero Carmelo Perdomo Cuéter y bajo el radicado 11001-03-15-000-2022-02948-01 dejó claro que:

*“Así las cosas, de lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-640 de 2002, se colige que la forma de notificar el acto administrativo que deja sin efectos la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia señalada en el artículo 44 (inciso 4º) del CCA (reproducida en el artículo 70 del CPACA), no vulnera el debido proceso, por tanto, no resulta necesario comunicarlo personalmente, salvo que la persona afectada no se le haya dado a conocer el correspondiente procedimiento.*

(...)

*Cabe aclarar que en el procedimiento fijado en los actos administrativos acusados en sede contencioso-administrativa se asegura que las personas interesadas conozcan de él, pues aquellos consignan una serie de actuaciones orientadas a publicar las diligencias, como las de publicar avisos en la registraduría del respectivo ente territorial y en las páginas electrónicas del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y enviar comunicaciones a los correos electrónicos de los sufragantes, cuando ello sea posible.*

*Ahora bien, en la providencia reprochada no se hizo alusión a la salvedad que planteó la Corte Constitucional en la sentencia C-640 de 2002, según la cual es indispensable notificar personalmente el acto administrativo definitivo cuando no se dieron a conocer las actuaciones administrativas, sin embargo, ello no implica desconocimiento del precedente, porque esa regla no resultaba aplicable al caso concreto, toda vez que las Resoluciones enjuiciadas en sede ordinaria, se reitera, prevén medidas tendientes a que los interesados sepan de las diligencias, circunstancia que impedía decretar su nulidad.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, el hecho de que las autoridades accionadas hayan omitido realizar la mencionada acotación, no impide que el ciudadano pueda exigir la comunicación personal del correspondiente acto administrativo o alegar vulneración del debido proceso, cuando no se publique el trámite administrativo surtido en su contra por presunta trashumancia, puesto que ese aspecto, así no haya sido señalado en la providencia cuestionada, es de obligatoria observancia por estar contemplado en un pronunciamiento de la Corte Constitucional, dado que constituye fuente formal del derecho.

Así las cosas, contrario a lo afirmado por el tutelante, la sentencia reprochada no inobserva el fallo C-640 de 2002 de la Corte Constitucional, por el contrario, lo atendió al advertir que la forma de notificación prevista en los artículos 44 (inciso 4º) del CCA y 70 del CPACA no desconoce garantías superiores, pues en el procedimiento establecido en las Resoluciones enjuiciadas en el proceso 11001-03-28-000-2021-00036-00, se asegura la publicidad de las actuaciones, por tanto, que los interesados las conozcan.

(...)

Así las cosas, la Sala concluye que la sentencia atacada en este asunto constitucional no incurre en desconocimiento del precedente, puesto que (i) atendió la providencia C-640 de 2002 de la Corte Constitucional, que señala que la notificación de que trata los artículos 44 (inciso 4º) del CCA y 70 del CPACA no trasgrede el marco jurídico superior; y (ii) no debía atender la aseveración contenida en el mencionado fallo de 10 de septiembre de 2015 y a la que hace alusión el demandante, por cuanto no constituye la ratio decidendi de esa determinación judicial.” (Énfasis Propio)

#### 4.10. EL CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

*“Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición.”<sup>15</sup>*

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015, emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

*“El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan.”*

<sup>15</sup> Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

## 5. TRASLADO A ÓRGANOS DE CONTROL

La ocurrencia de irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SAHAGÚN** del departamento de **CÓRDOBA**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral, sino también a dar traslado a la Fiscalía General de la Nación por la eventual comisión de delitos.

Precisamente la Ley 1864 de 2017 que modificó la Ley 599 de 2000, establece:

**“ARTÍCULO 4o.** Modifíquese el artículo 389 de la Ley 599 del 2000, Código Penal, el cual quedará así:

Artículo 389. Fraude en inscripción de cédulas. El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residen, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

*En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros.” (Énfasis Propio)*

Y, en sentencia SP 932-2020 del veinte (20) de mayo de 2020, la sala de Casación Penal, con ponencia del Magistrado José Francisco Acuña Vizcaya y bajo el radicado 52.659, precisó sobre este delito respecto del caso del señor Cesar Augusto Osorio Lozano, quien fungió como alcalde de GONZALEZ – CESAR, lo siguiente:

*“67. La Fiscalía Segunda Seccional de Ocaña en la descripción de los hechos jurídicamente relevantes de la resolución de acusación, siempre hizo alusión al cargo que ostentaba **OSORIO LOZANO** durante el período en que se efectuó la conducta punible.*

*68. De igual manera en el recuento probatorio, puso de presente diversas declaraciones, dentro de las cuales referenció la de **CRISTÓBAL GUERRERO ESPALZA**, donde sostuvo que “(...) para esas elecciones sufragó en el municipio de González por agradecimientos con el señor alcalde, ya que le ayuda en contrataciones de medicamentos”.*

*69. Por otra parte, la Fiscalía 3° Delegada ante el Tribunal Superior de Cúcuta, al resolver el recurso de apelación interpuesto por el defensor, precisó nuevamente la declaración de **CRISTÓBAL GUERRERO**, pero adicionalmente puntualizó que **MARY LUZ GUERRERO ESPALZA** también había inscrito su cédula en razón a que “su hermano Cristóbal les dijo que votaran allá para que le dieran el voto de un amigo”. Lo anterior aunado a que **LINA GUERRERO ESPALZA** y **JOSÉ LUIS GUERRERO** -miembros de la misma familia-, también inscribieron su cédula en un municipio distinto al que corresponde su residencia, con la finalidad ya anotada.*

*70. Tales condiciones conllevan a confirmar que OSORIO LOZANO desarrolló el punible de fraude en inscripción de cédulas con ocasión a su cargo de alcalde, debido a que como quedó plasmado, las personas que suscribieron su cédula en González lo hicieron con ocasión a la relación contractual que existía entre CRISTÓBAL GUERRERO y OSORIO LOZANO, aprovechándose de su posición para solicitarle al contratista y a*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

su familia, que cambiaran su puesto de votación para que se sufragara por alguien de su preferencia. Por esa razón le es aplicable el aumento del término de prescripción establecido en el artículo 83, inciso 5°.

(...)

73. En vista de que el punible de fraude en inscripción de cédulas es de ejecución instantánea, dicho término inicia a contabilizarse a partir del día de su consumación fijada por la Fiscalía General de la Nación en el mes de noviembre del año 2005. (Énfasis Propio)

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la inscripción de las cédulas de ciudadanía y extranjería, inscritas en el municipio de **SAHAGÚN** del departamento de **CÓRDOBA**, para las elecciones territoriales a realizar el veintinueve (29) de octubre de 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído así:

N°	nuiip	nombres	apellidos	tipo_doc	municipio SISBEN	municipio ADRES	municipio DPS	municipio CENSO 2019
1	422477	MARCO ANTONIO	RUIZ BARDALES	CE	0	0	0	0
2	1551765	JORGE ELIECER	PASTRANA DIAZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
3	1555784	JULIO EMIRO	FLOREZ CONTRERAS	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
4	1556967	MARCELIA NO MANUEL	ALMANZA SOTO	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
5	1568810	ALFONSO MIGUEL	ZABALETA LOPEZ	CC	MONTELÍBANO	MONTELÍBANO	MONTELÍBANO	MONTELÍBANO
6	2754374	JOSE ISABEL	ALEAN NAVARRO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
7	2754886	JOSE FRANCISCO	MEJIA DIAZ	CC	0	SANTA MARTA	0	SANTA MARTA
8	2758415	RAFAEL FRANCISCO	VARGAS FUENTES	CC	0	0	0	0
9	2761508	LELIO ANTONIO	ARIZA VILLADIEGO	CC	CIÉNAGA DE ORO	0	0	CIÉNAGA DE ORO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

10	2761795	ALBEIRO JAVIER	BRAVO MONTIEL	CC	CIÉNAGA DE ORO	BOGOTA D.C.	CIÉNAGA DE ORO	BOGOTA. D.C.
11	2761982	EDUIN	ARVELAEZ ORTEGA	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
12	2783434	JOSE EUGENIO	MENDOZA PEREZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
13	2790371	JOSE MARIA	DE ANDRES BALTAZAR	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
14	2809266	EVELIO FABIO	MARTINEZ OLIVERO	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
15	3348436	HERNAN RAFAEL	CORONADO VALDIVIESO	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
16	3837146	JUAN ALBERTO	RAMOS VELLOGIN	CC	0	SINCELEJO	SINCELEJO	COROZAL
17	3837274	JOEL DE JESUS	DE LA ROSA MARTINEZ	CC	0	0	0	BOGOTA. D.C.
18	3992681	MANUEL ENRIQUE	COLON PONEZ	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
19	3995883	RAMIRO ANTONIO	FLOREZ PARRA	CC	0	SAMPUES	SAMPUÉS	SAMPUES
20	4021781	EUSEBIO MANUEL	SEQUEDA SANTERO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION
21	4470985	RAFAEL	CUENTAS REYES	CC	0	0	0	BARRANQUILLA
22	5468903	CELICA CAROLINA	ORTEGA BARRIOS	CE	0	0	0	0
23	6640895	MANUEL DESIDERIO	RAMOS GUERRA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
24	6818063	FERNANDO JOSE	PITALUA PERALTA	CC	PUERTO BERRÍO	MONTELÍBANO	MONTELÍBANO	MONTELÍBANO
25	6820425	EDGAR JOSE	SIERRA AGUAS	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
26	6866427	PEDRO	ALGARIN PADILLA	CC	PUERTO ESCONDIDO	PUERTO ESCONDIDO	PUERTO ESCONDIDO	PUERTO ESCONDIDO
27	6866610	DIEGO RAUL	RUIZ PETRO	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
28	7143981	LEONARDO	ABELLO SALCEDO	CC	0	BARRANQUILLA	0	BARRANQUILLA
29	7368657	CARLOS MARIO	CASTRO MERLANO	CC	0	0	0	0
30	7368660	ALFONSO LUIS	MONTES OTERO	CC	0	MONTERÍA	0	BOGOTA. D.C.
31	7368804	LUIS FERNANDO	MEJIA DIAZ	CC	0	SIMACOTA	SIMACOTA	SIMACOTA
32	7369119	ANTONIO CARLOS	HERNANDEZ PERNETT	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
33	7369353	CAMILO RAFAEL	VIERA FLOREZ	CC	0	SOLEDAD	0	SOLEDAD



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

34	7369654	JOSE FRANCISCO	ALVAREZ ALMANZA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
35	7369715	JAIR ANTONIO	GUERRA BLANCO	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
36	7369798	CESAR AUGUSTO	GUERRERO BRACAMONTE	CC	MALAMBO	BARRANQUILLA	0	SOLEDAD
37	7382211	EDINSON MIGUEL	LLORENTE QUINTERO	CC	0	SAN Pelayo	0	MONTERÍA
38	7383796	ALVARO ALCIDES	ALMANZA DIAZ	CC	0	PIEDECUUESTA	0	SAN BENITO ABAD
39	7383875	MEDARDO	SUAREZ NARVAEZ	CC	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ
40	7483074	JOSE FAUSTINO	PAREJA YEE	CC	0	BOGOTA D.C.	0	MONTERÍA
41	8047119	FREDIS MANUEL	MARTINEZ CONDE	CC	CAUCASIA	CAUCASIA	CAUCASIA	CAUCASIA
42	8163147	GUSTAVO ANDRES	MUÑOZ BERRIO	CC	0	MONTERÍA	0	ENVIGADO
43	8200806	FLAVIO DANILO	FERNANDEZ QUINTERO	CC	0	0	0	NEIVA
44	8339335	WILFREDO MANUEL	WILCHES IZQUIERDO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
45	8373349	JOSE LUIS	FRANCO MENCO	CC	0	BARRANQUILLA	0	BARRANQUILLA
46	8437883	NELSON ENRIQUE	PARRA HERNANDEZ	CC	0	CHIGORODO	0	CHIGORODO
47	8486867	JOSE LUIS	RODRIGUEZ CASTILLO	CC	0	MONTERÍA	0	PUERTO COLOMBIA
48	8601268	WILMAN DE JESUS	ORTIZ OTERO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
49	8642615	JOVANNY JOSE	RAMOS	CC	CURUMANÍ	CURUMANI	0	CURUMANI
50	8643699	SAID ALFONSO	SILVERA FERRER	CC	0	SABANALARGA	0	SABANALARGA
51	8760255	ALFONSO	LEIVA ESCORCIA	CC	ARJONA	ARJONA	0	ARJONA
52	8771886	JAIRO ALFONSO	VEGA CANTERO	CC	0	SOLEDAD	0	SOLEDAD
53	8780241	HAROLD HERNANDO	HERNANDEZ JIMENEZ	CC	0	0	0	BARRANQUILLA
54	8783601	ALVARO DEL CRISTO	PEREZ QUIROZ	CC	COROZAL	COROZAL	COROZAL	LOS PALMITOS
55	9039541	BERTO	BERRIO RODRIGUEZ	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	0	SOLEDAD

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

56	9075351	EDUARDO ENRIQUE	CORRALES VIOLA	CC	0	MEDELLIN	0	MEDELLIN
57	9097129	EDILBERTO ENRIQUE	ZULETA MONTIEL	CC	0	ITAGUI	0	CARTAGENA
58	9116113	TRAUDITH ANTONIO	UPARELA MACHADO	CC	MAGANGUÉ	MAGANGUE	0	MAGANGUE
59	9264031	GELSON DE JESUS	DUNOYER URBANO	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
60	9285509	RAFAEL ANDRES	ARRIETA VALDEZ	CC	MONTERÍA	PLANETA RICA	0	CARTAGENA
61	9295617	CARLOS ENRIQUE	MARTINEZ BALLESTAS	CC	TURBANÁ	TURBACO	TURBACO	TURBACO
62	9297775	DEIVIS ENRIQUE	PEÑATE DE LA ESPRIELLA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
63	10769696	CARLOS FERNANDO	GIRALDO PACHECO	CC	VALENCIA	MONTERÍA	0	VALENCIA
64	10770695	JOSE DARIO	FLOREZ HERNANDEZ	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
65	10772183	JUAN CARLOS	PEREIRA CONTRERAS	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
66	10782659	JOSE MARIO	BLANCO MORALES	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	SAN Pelayo
67	10783143	WALTER EMIRO	CAUSIL PANTOJA	CC	0	SOLEDAD	0	CIÉNAGA DE ORO
68	10820038	LUIS ALBERTO	CARVAJAL CARDENAS	CC	SAN CARLOS	SAN CARLOS	0	CARTAGENA
69	10820254	LUIS ARMANDO	PATERNINA MENDEZ	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
70	10820265	NILSON MANUEL	BASILIO PEREZ	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
71	10820649	JHON CARLOS	OTERO GUERRA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
72	10820689	LEIVER ANDRES	HOYOS MEJIA	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA. D.C.
73	10820739	EDGAR DE JESUS	MEJIA URDA	CC	0	MONTERÍA	0	0
74	10821155	OMER ENRIQUE	ARRIETA BUELVAS	CC	GIRARDOT	GIRARDOT	0	CHOACHI
75	10821250	JAVIER DE JESUS	CAUSIL PADILLA	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
76	10875090	RAFAEL JOSE	SANCHEZ OTERO	CC	SAN MARCOS	MONTERÍA	0	AYAPEL
77	10877557	GABRIEL DAVID	SALGADO LOPEZ	CC	0	0	0	SAN MARCOS
78	10878295	RAMON DE JESUS	GOMEZ GIRALDO	CC	0	0	0	SUCRE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

79	1087863 9	JAIME LUIS	TURIZO NAVARRO	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
80	1087922 5	UBALDO ALFONSO	RIVERA PARDO	CC	0	EL PASO	0	EL PASO
81	1088184 0	EMIRO NEL	FLOREZ ALIAN	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
82	1088293 9	JOSE DE LOS SANTOS	ALMANZA RAMOS	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
83	1088389 1	JUAN JULIO	GONZALE Z PATERNIN A	CC	0	0	0	BOGOTA. D.C.
84	1088399 6	YOPY JOSE	FLOREZ BENITEZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
85	1088594 8	ANGEL ANDRES	ARRIETA SALGADO	CC	LA UNIÓN	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
86	1088608 4	PARMENS O JAVIER	GONZALE Z JIMENEZ	CC	0	SAN MARCOS	0	CACERES
87	1088819 3	ALFADY ENRIQUE	LOPEZ GUZMAN	CC	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO
88	1089156 7	ROGER EMIRO	DE LA OSSA PEREZ	CC	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	0	BARRANQUILL A
89	1089244 0	JOAQUIN MARCIAL	ROSARIO ORTEGA	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0	PUEBLO NUEVO
90	1089293 2	ARCELIO MANUEL	CASTILLO HERNAND EZ	CC	TOLÚ VIEJO	TOLUVIEJO	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	TOLUVIEJO
91	1089361 4	PEDRO MANUEL	GAMBOA SAENZ	CC	0	0	0	PUEBLO NUEVO
92	1090140 4	ALFREDO FELIPE	ATILANO PEREZ	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
93	1090294 4	JULIO CESAR	MESTRA GUERRA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	VALENCIA
94	1096547 2	HECTOR AQUILES	SAENZ GARCIA	CC	0	0	0	MONTERÍA
95	1104203 8	FRANCISC O JAVIER	GOEZ MARTINEZ	CC	CAIMITO	0	0	0
96	1110576 0	LUIS MANUEL	ZABALETA HERRERA	CC	TIERRALTA	PUEBLO NUEVO	TIERRALTA	TIERRALTA
97	1115370 2	ABED NEGO	DE ANDRES HERRERA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
98	1115431 3	JOSE LUIS	MEDELLIN MESTRA	CC	SAN CARLOS	SAN CARLOS	SAN CARLOS	SAN CARLOS
99	1115476 4	LUIS ALFREDO	LOPEZ VASQUEZ	CC	SAN CARLOS	AMALFI	SAN CARLOS	SAN CARLOS
10 0	1210237 4	ELMER	CALDERO N	CC	0	MEDELLIN	0	MONTERÍA
10 1	1244780 0	DEIBIS LUIS	NIGRINIS SANCHEZ	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
10 2	1254141 1	VICTOR MANUEL	FIGUEROA ACOSTA	CC	MONTELÍBAN O	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

103	12552242	EDILFE RAMON	RUA GONZALEZ	CC		0	0	0	SANTA MARTA	
104	12585188	ROMUALDO ALFONSO	SAUMETT ARIAS	CC	NUEVA GRANADA	PLATO	PLATO	PLATO	PLATO	
105	13503759	WILSON YOVAN	GALVIS SUAREZ	CC		0	CUCUTA	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CUCUTA	
106	13801980	PABLO ANTONIO	GRANADOS NAVARRO	CC		0	MONTERÍA		0	CUCUTA
107	15035111	JORGE ELIECER	SIERRA SOLANO	CC		0	SANTA MARTA	SANTA MARTA	SANTA MARTA	
108	15035388	EDUARDO DANTEL	ARROYO BERTEL	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNION	
109	15036542	HUMBERTO	RODRIGUEZ QUINTERO	CC	CALDAS	CALDAS		0	CHINÚ	
110	15036823	MANUEL SILVESTRE	ALVAREZ ALGARIN	CC		0	PUERTO SANTANDER		0	PUERTO SANTANDER
111	15037648	ROSENDO ELIAS	TERAN ARRIETA	CC	MAICAO	SINCELEJO	MAICAO	MAICAO	MAICAO	
112	15038388	CARLOS ENRIQUE	GUERRA ROJAS	CC	TARAZÁ	TARAZA	TARAZÁ	TARAZA	TARAZA	
113	15038501	OSCAR ANDRES	GUERRA CARABALLO	CC		0	BOGOTA D.C.		0	BOGOTA. D.C.
114	15038666	EDINSON RICARDO	HERRERA RUIZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	
115	15038808	BENJAMIN ANTONIO	ARGUMEDO PACHECO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA		0	CARTAGENA	
116	15038862	FERNANDO FABIO	FLOREZ FRANCO	CC		0	BARRANQUILLA		0	BARRANQUILLA
117	15039020	JOSE FRANCISCO	VEGA TORRES	CC		0	CARTAGENA		0	CARTAGENA
118	15039977	MANUEL VICENTE	ALVAREZ COABAS	CC		0	CAUCASIA		0	CAUCASIA
119	15040460	ALVARO FRANCISCO	SANCHEZ GARCIA	CC		0	BOGOTA D.C.		0	CHINÚ
120	15040659	MANUEL FRANCISCO	NIETO	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO		0	PUEBLO NUEVO	
121	15041135	ELIECER NICOLAS	HERAZO DAVID	CC		0	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ	
122	15041274	JUAN ANTONIO	TAPIA YENERIS	CC		0		0	0	0
123	15041387	WILLIAM DE JESUS	ARROYO DIAZ	CC		0	BOGOTA D.C.		0	BOGOTA. D.C.
124	15041391	UBALDO ANTONIO	DIAZ CONTRERAS	CC	COROZAL	COROZAL		0	0	

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

125	15041774	ERNESTO JOSE	PATERNIN A CAMARGO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
126	15041830	DONALDO ENRIQUE	FLOREZ PACHECO	CC	0	0	0	LA UNION
127	15041968	EMIRO NEL	NAVARRO BUSTAMANTE	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
128	15042238	WILLIAM MANUEL	QUINTERO MONTIEL	CC	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA
129	15042350	VICTOR MIGUEL	HOYOS HERAZO	CC	0	MONTERÍA	0	ZARAGOZA
130	15042522	DONAR DE JESUS	MONTERROSA VERGARA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
131	15042551	OSCAR OTONIEL	HERNANDEZ	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	0	SOLEDAD
132	15043009	OSVALDO ANTONIO	CONTRERAS BETIN	CC	EL ROBLE	EL ROBLE	0	CHINÚ
133	15043124	LUIS EDEL	LOZANO SANCHEZ	CC	0	0	0	CACERES
134	15043365	LACIDES MANUEL	RUIZ ARRIETA	CC	0	RIOHACHA	0	BOGOTA. D.C.
135	15045001	ARIEL ENRIQUE	ACEVEDO FLOREZ	CC	SAN CARLOS	0	0	SAN CARLOS
136	15045238	ELKIN JOSE	GUERRERO ALVARADO	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
137	15045707	MOISES SALVADOR	CASTRO RUIZ	CC	0	BARRANQUILLA	0	BARRANQUILLA
138	15045741	ADALBERTO GREGORIO	ARRIETA SIMANCA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
139	15045967	RAFAEL MANUEL	CAMAÑO CARDENAS	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
140	15046332	EDISON DAVID	ORTEGA PINTO	CC	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ
141	15046981	FABIO ANDRES	VILLADIEGO VILLADIEGO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	LA UNION
142	15047474	DILSON GUSTAVO	SEQUEDA NARVAEZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
143	15048122	JOHNNY FRANCISCO	CALLE DE LA ESPRIELLA	CC	0	0	0	MONTELÍBANO
144	15048691	IROLDO RAMON	LARA OTERO	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
145	15048723	LUIS CARLOS	LOBO HERAZO	CC	0	MONTERÍA	0	BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

14 6	1504877 0	EDUIS MARTIN	SIERRA BOHORQUEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	CIÉNAGA DE ORO
14 7	1504891 6	FERNAN JOSE	RAMOS MUÑOZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
14 8	1504903 7	ROBERT RAFAEL	MENDEZ	CC	0	CUCUTA	0	LOS PATIOS
14 9	1504936 4	JUAN CARLOS	MONTT GUZMAN	CC	0	0	0	SANTA ROSA DE OSOS
15 0	1504941 0	JAIRO MANUEL	RICARDO ARROYO	CC	CIÉNAGA DE ORO	MONTERÍA	0	BARRANQUILL A
15 1	1504953 7	MARIO RAMON	MACEA ANAYA	CC	0	0	0	MONTERÍA
15 2	1504957 4	LUIS ENRIQUE	CELESTIN O POLO	CC	0	MONTELÍBAN O	0	MONTELÍBAN O
15 3	1504971 3	LEODAN MANUEL	MONTIEL DIAZ	CC	RIOHACHA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	RIOHACHA
15 4	1504985 5	VICTOR AUGUSTO	MERCADO BUELVAS	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
15 5	1505024 1	SILVIO MANUEL	SOTELO GUEVARA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
15 6	1505033 5	JOSE GREGORIO	SIERRA BOHORQUEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
15 7	1505035 6	JOSE RAFAEL	MEZA MENDOZA	CC	MAICAO	MAICAO	0	MAICAO
15 8	1505054 0	JOSE GREGORIO	ROYETH RUIZ	CC	BOGOTÁ, D.C.	0	0	BOGOTA. D.C.
15 9	1505094 3	ALFREDO ENRIQUE	BARON MONTT	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
16 0	1505113 2	JUAN JOSE	BULA ARRIETA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
16 1	1505113 4	MANUEL ANTONIO	VIDES MARTINEZ	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
16 2	1505130 4	DOMINGO ENRIQUE	VEGA CASTRO	CC	0	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
16 3	1505140 5	JOSE LEONIDAS	FLOREZ MUSLACO	CC	CHINÚ	SINCELEJO	0	CHINÚ
16 4	1505143 9	LUIS CARLOS	GALVIS QUINTERO	CC	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	0	BARRANQUILL A
16 5	1505161 0	EDILBERTO MANUEL	SERPA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
16 6	1505161 7	DAIRO DAVID	NAVARRO GONZALEZ	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
16 7	1505168 8	GREGORIO JOSE	CASTAÑO VEGA	CC	0	0	0	BARANOVA
16 8	1505189 5	CRISTO RAMON	DIAZ CALDERA	CC	SUBACHOQUE	EL ROSAL	0	CHINÚ
16 9	1507339 4	LUIS RAMON	DIAZ ANDRADE	CC	0	0	0	LA APARTADA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

170	15302255	ELVER ANTONIO	CARDOZO GARCIA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	TARAZA
171	15364305	WILLIAM JOSE	LLORENTE VANEGAS	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
172	15646856	JORGE ARMANDO	GUZMAN DORIA	CC	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ
173	15663883	MARCELI NO ANDRES	RICARDO OLIVERO	CC	0	PLANETA RICA	0	PLANETA RICA
174	15665768	LUIS JOSE	ROJAS CHAVEZ	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0	PUEBLO NUEVO
175	15667139	RUBEN GREGORIO	HOYOS MERCADO	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
176	15668746	JORGE ARMANDO	MAZO BEDOYA	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	0	PLANETA RICA
177	15669599	ALFONSO RODRIGO	PINEDA MARTILIANO	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	0	TOLU
178	15672786	OSCAR ANTONIO	SANTANA ROMERO	CC	0	PLANETA RICA	0	TARAZA
179	15675246	CARLOS ARTURO	URANGO VERGARA	CC	0	0	0	PLANETA RICA
180	15725102	JAVIER ALBERTO	LOBO PADILLA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
181	15726049	ARMANDO RAFAEL	JULIO RIVERO	CC	0	CHINÚ	0	CHINÚ
182	17847459	EDINSON	TEJADA NUÑEZ	CC	APARTADÓ	APARTADO	0	APARTADO
183	18932187	RAFAEL AUGUSTO	GARCIA CORONADO	CC	CÚCUTA	CUCUTA	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	AGUSTIN CODAZZI
184	21588703	YANETH DEL CARMEN	BORJA OCHOA	CC	CÁCERES	CACERES	CÁCERES	CACERES
185	21589129	FIDELIA ROSA	ZUÑIGA MERCADO	CC	CÁCERES	CACERES	0	CACERES
186	22532039	CARMEN CECILIA	MENDOZA MEZA	CC	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
187	22532059	LUZ ESTHER	CAMAÑO VIDAL	CC	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	0	SOLEDAD
188	22548737	DELSY ISABEL	PATERNINA VILLALBA	CC	GALAPA	GALAPA	GALAPA	GALAPA
189	22600807	CECILIA	BUENDIA BARRIOS	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
190	22624003	ALBA ESTELA	DE LA BARRERA RUIZ	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
191	22862579	ALICIA DEL SOCORRO	CHAVEZ MONTERO	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

19 2	2286277 1	CARMEN MARIA	HERNAND EZ RINCON	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
19 3	2294800 6	MARIA DEL CARMEN	ESCORCIA PARO DI	CC	ARJONA	ARJONA	CARTAGENA DE INDIAS	ARJONA
19 4	2303026 8	YANELIS DEL CARMEN	SERPA CONDE	CC	PALMITO	PALMITO	PALMITO	PALMITO
19 5	2305231 2	FELICITA DEL SOCORRO	HERRERA MURILLO	CC	0	SAMPUES	SAMPUÉS	SAMPUES
19 6	2310001 8	DORIS MARIA	PALOMIN O LEDESMA	CC	0	SAN MARCOS	0	0
19 7	2578569 3	DENIS LUZ	ATENCIO HOYOS	CC	0	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
19 8	2584302 1	ESTEBANA MARIA	IZQUIERD O DIAZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
19 9	2586908 2	ADALGIZA DEL CARMEN	PADILLA SANTANA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
20 0	2586969 9	PACIFICA DEL CARMEN	MACEA SUAREZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
20 1	2587199 4	ANA JOVITA	COGOLLO GALINDO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
20 2	2587294 2	MARITZA ROSA	ROQUEME SUAREZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
20 3	2587480 6	NIDIA DEL ROSARIO	DE HOYOS VERTEL	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	CIÉNAGA DE ORO
20 4	2587605 8	MARISELA DEL CARMEN	ARRIETA ARRIETA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
20 5	2587699 1	INGRIS MARCELA	GUZMAN ARCIA	CC	0	0	0	MEDELLIN
20 6	2587770 5	IRIS ISABEL	SANCHEZ LOPEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
20 7	2587781 6	CARMEN CECILIA	SALGADO MARTINEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
20 8	2587895 4	CRISTINA DEL CARMEN	PACHECO RAMOS	CC	CAUCASIA	CAUCASIA	CIÉNAGA DE ORO	CAUCASIA
20 9	2591231 0	MELBA LUCIA	GONZALE Z ESPINOSA	CC	CHINÚ	0	0	CHINÚ
21 0	2591311 8	ESTELLA DE LA CONCEPCI ON	IBAÑEZ GARCIA	CC	CHINÚ	MEDELLIN	0	SINCELEJO
21 1	2591380 5	DEYANIRA JUDITH	DE HOYOS PAYARES	CC	CHINÚ	0	0	SOLEDAD
21 2	2591436 1	AMPARO DEL SOCORRO	MORENO ORTEGA	CC	0	0	PALMAR DE VARELA	PALMAR DE VARELA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

21 3	2591473 7	MARY LUZ	OYOLA MURLACO	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
21 4	2592120 3	CELIA ROSA	ARROYO LOPEZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0
21 5	2599652 8	NOHELIA DEL CARMEN	CHARRIS BOLAÑOS	CC	PUERTO LIBERTADOR	PUERTO LIBERTADOR	0	PUERTO LIBERTADOR
21 6	2603595 1	DIANA PATRICIA	MENDOZA PEREZ	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	PLANETA RICA	TOLU
21 7	2603668 1	IVIS DEL CARMEN	LOPEZ LOPEZ	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	PLANETA RICA	PLANETA RICA
21 8	2604383 3	CANDIDA ROSA	MONTIEL MADERA	CC	0	0	0	0
21 9	2604565 8	ILSE DEL CARMEN	URZOLA MENDOZA	CC	0	0	0	SINCELEJO
22 0	2604593 0	IDALIDES DEL SOCORRO	SALGADO RIVERO	CC	0	SOLEDAD	0	CHINÚ
22 1	2604645 4	LIGIA ELVIRA	DUMAR HABIB	CC	0	MEDELLIN	0	MEDELLIN
22 2	2604703 5	CENOBIA DE LAS MERCEDE S	ACOSTA PRADOS	CC	0	MONTERÍA	0	MAGANGUE
22 3	2605062 8	MARIA DEL ROSARIO	MONTIEL SALGADO	CC	0	PLANETA RICA	PLANETA RICA	PLANETA RICA
22 4	2616745 2	BALBINA CORNELIA	MESTRA AVILES	CC	SAN CARLOS	SAN CARLOS	SAN CARLOS	SAN CARLOS
22 5	2620387 5	ELIDA BEATRIZ	SANCHEZ CARABALL O	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
22 6	2681318 0	ENCARNA CION CECILIA	VARGAS ORTEGA	CC	EL PIÑÓN	BARRANQUILL A	0	EL PIÑÓN
22 7	2702494 0	MARIA BERNARD A	MONTESI NO HURTADO	CC	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA	URIBIA
22 8	3004019 7	YANET DEL ROCIO	RUIZ SIMANCA	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
22 9	3005004 5	ROSMERY	MAUREYO ABRIL	CC	CONVENCIÓN	CONVENCION	CONVENCIÓN	CONVENCION
23 0	3056143 6	ARACELY DE JESUS	LEON ACOSTA	CC	0	0	0	MONTERÍA
23 1	3056152 7	ROSARIO ESTHER	HERRAN ACOSTA	CC	SOLEDAD	0	0	BARRANQUILL A
23 2	3056156 7	BETSAIDA DEL CARMEN	HERNAND EZ HERAZO	CC	MAICAO	0	0	MAICAO
23 3	3056161 9	DINAH CECILIA	VERGARA HERAZO	CC	0	0	0	CARTAGENA
23 4	3056184 0	CARMEN LUCIA	GUERRA GUERRA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

23 5	3056192 1	RUFINA DE LAS MERCEDE S	GONZALE Z SANCHEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
23 6	3056256 6	MELBA LUZ	DUMAR HOYOS	CC	0	NEIVA	0	MOMPOS
23 7	3056272 0	AMPARO ESTER	ARENAS PINEDA	CC	0	SANTIAGO DE CALI	0	CALI
23 8	3056320 0	EMILSA DE LAS MERCEDE S	RUENDES NISPERUZ A	CC	0	MONTELÍBAN O	0	MONTELÍBAN O
23 9	3056323 9	MARGARI TA DEL CARMEN	POLO GARAY	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION
24 0	3056383 8	MARIA TERESA DE JESUS	ZABALA OTERO	CC	0	BOGOTA D.C.	0	MONTERÍA
24 1	3056400 5	AUXILIAD ORA DE LA CONCEPCI ON	BULA DIAZ	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
24 2	3056429 8	CARMEN MARIA	MEZA TORRES	CC	MAICAO	SINCELEJO	0	MAICAO
24 3	3056432 2	NOLFI ISABEL	ROMERO FLOREZ	CC	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	0	BARRANQUILL A
24 4	3056457 9	ASTRID DEL CARMEN	JANNA CASTRO	CC	SINCELEJO	SABANETA	0	SABANETA
24 5	3056484 8	PASTORA ISABEL	DIAZ CORDERO	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
24 6	3056491 7	MARIBEL ANTONIA	ARROYO RUIZ	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
24 7	3056504 1	NEZA PATRICIA	OTERO DAJUD	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
24 8	3056549 6	MERLIS DE JESUS	POLO PEREZ	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
24 9	3056620 0	MARIA EUGENIA	SANCHEZ MONTES	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
25 0	3056622 8	MIRYAM DEL CARMEN	MERCADO CALDERA	CC	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	0
25 1	3056649 2	NELCY DEL CARMEN	VERONA TOBIO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
25 2	3056691 6	GEORGIN A ROSA	HERNAND EZ GUZMAN	CC	SINCELEJO	SAN MARCOS	0	SINCELEJO
25 3	3056761 3	MARIBEL DEL SOCORRO	HERAZO ARGUELL O	CC	PUEBLO NUEVO	SINCELEJO	0	PUEBLO NUEVO
25 4	3056764 1	ROSALBA ISABEL	RAMOS RAMOS	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA. D.C.
25 5	3056765 2	MARTHA CECILIA	MENDEZ MARIO	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	CAUCASIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

25 6	3056800 1	DENNYS DE JESUS	FLOREZ BARRETO	CC	CERETÉ	CERETÉ	0	CERETÉ
25 7	3056800 3	MARIA DEL CARMEN	MORALES LOBO	CC	TOCANCIPÁ	ZIPAQUIRA	0	TOCANCIPA
25 8	3056863 5	KITTIAN MARIA	RAMIREZ CARDENA S	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	CARTAGENA
25 9	3056864 6	SIXTA ELENA	NARANJO HOYOS	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
26 0	3056948 5	EUDITH DEL CARMEN	MEJIA SEQUEDA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
26 1	3056963 8	MIRYAM DEL SOCORRO	REYES PRIMERO	CC	MAJAGUAL	MAJAGUAL	MAJAGUAL	MAJAGUAL
26 2	3056965 3	YOLIS NAVIRA	TERAN TORRES	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
26 3	3057014 1	NADYS JUDITH	RAMOS HOYOS	CC	0	0	0	BOGOTA. D.C.
26 4	3057052 7	JOSEFA MARIA	SANTOS ZABALETA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
26 5	3057055 3	LEDYS ROSA	GUERRA ARROYO	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
26 6	3057087 1	DIONIS DE JESUS	ZABALETA MEDRAN O	CC	0	SINCELEJO	0	BOGOTA. D.C.
26 7	3057087 6	BERTHA CRISTINA	RUIZ GARCIA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
26 8	3057111 4	OLFA YANETH	MADERA ALEAN	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
26 9	3057144 1	DOMINGA MERCEDE S	LOZANO OTERO	CC	0	RIONEGRO	0	SINCELEJO
27 0	3057181 7	ROSA INES	PACHECO UPARELA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
27 1	3057211 5	DIANA RAMONA	GUARDIOL A BULA	CC	0	0	0	AYAPEL
27 2	3057289 2	LUCELY PATRICIA	BUSTAMA NTE MESTRA	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
27 3	3057291 2	DANELIS DEL SOCORRO	CAUSIL SIERRA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
27 4	3057325 8	LADIS MARIA	PEREZ AVILES	CC	0	MONTERÍA	0	BOGOTA. D.C.
27 5	3057331 3	OLGA ISABEL	ACOSTA PINEDA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
27 6	3057358 0	YANY ESTHER	PEREZ TUIRAN	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
27 7	3057364 3	VELLA AMPARO	SALCEDO MEZA	CC	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO
27 8	3057383 8	DIANA LUISA	ALVAREZ LOPEZ	CC	MONTERÍA	0	MONTERÍA	ARBOLETES
27 9	3057387 5	TULIA VERANIA	LYONS LOPEZ	CC	COVEÑAS	COVEÑAS	COVEÑAS	COVEÑAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

280	30573876	NARLIS MARIA	SERPA LOPEZ	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
281	30574163	IRIS ROCIO	SOTELO LOPEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
282	30575219	MAYRA ALEJANDRA	HERAZO ARGUELLO	CC	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
283	30575254	MARLENI DEL CARMEN	CRUZ FLOREZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
284	30575681	OLGA LUCIA	OCAMPO MADRID	CC	BUENAVISTA	0	0	BUENAVISTA
285	30576632	BELARMINA ESTHER	CAMARGO GONZALEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	0	0	MEDELLIN
286	30576899	SANDRA YANETH	CORONADO FLOREZ	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
287	30576980	ADITH DEL CARMEN	MACEA CASTRO	CC	ARACATACA	FUNDACION	0	ARACATACA
288	30577070	DIANA MARIA	MUÑOZ DIAZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
289	30577149	DIANA LUCIA	GUERRA SERPA	CC	0	MALAMBO	MALAMBO	MALAMBO
290	30578108	SANDRA LUZ	CASTRO RAMOS	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	0	SOLEDAD
291	30579037	NEICY PAOLA	COAVAS UPARELA	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD
292	30579128	JUANA MARIA	HERNANDEZ ORTEGA	CC	0	MEDELLIN	0	MEDELLIN
293	30579224	ROSANA PAOLA	YANCES RESTAN	CC	0	ALBANIA	0	BOGOTA. D.C.
294	30579271	YUDYS YULIETH	PORTACIO RAMOS	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
295	30579836	MILENA PATRICIA	NARANJO PASTRANA	CC	SINCELEJO	PLANETA RICA	MONTERÍA	SINCELEJO
296	30580082	EDITH DEL ROSARIO	MORENO MACEA	CC	LA CEJA	0	0	LA CEJA
297	30580789	LUZ ADRIANA	FIGUEROA SIERRA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
298	30580977	NELCY DEL CARMEN	AVILEZ PEÑATE	CC	BARRANCABE RMEJA	BARRANCABE RMEJA	BARRANCABE RMEJA	BARRANCABE RMEJA
299	30581440	EDIRLEY	SANCHEZ CONTRERAS	CC	0	MONTERÍA	0	APARTADO
300	30581817	CHERLY ASTRITH	BLANCO GONZALEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
301	30582689	JENNY LUZ	ARRIETA OVIEDO	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

302	30582764	EVIS MARGOTH	MACEA MANJARRÉS	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
303	30582886	EVELIA ROSA	DOMINGUEZ GUERRA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
304	30583328	YESENIA YESITH	RAMIREZ DE LA OSSA	CC	0	0	SUBACHOQUE	SUBACHOQUE
305	30686422	OLGA LUCIA	PAEZ MORALES	CC	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ
306	30882770	SANDRA INES	BALLESTAS FERNANDEZ	CC	TURBANÁ	TURBANA	VILLANUEVA	TURBANA
307	32251490	MANUELA DE LA CONCEPCION	MUÑOZ GONZALEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
308	32273281	YULY DEL ROSARIO	HERNANDEZ VARGAS	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
309	32521004	NIDIA ESTHER	MORALES SALGADO	CC	AGUSTÍN CODAZZI	CODAZZI	0	AGUSTIN CODAZZI
310	32672207	ANA ERSINIA	DE HOYOS DOMINGUEZ	CC	BARRANQUILLA	MONTERÍA	0	BARRANQUILLA
311	32707874	MARTA CECILIA	PITALUA MERCADO	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SAN MARCOS
312	32742472	GLORIA MERCEDES	ARCIA CARABALLO	CC	CANDELARIA	CANDELARIA	0	CANDELARIA
313	32766403	CLAUDIA PATRICIA	MORALES BEDOYA	CC	SAN JACINTO	0	0	SINCELEJO
314	32766503	ALBA PASTORA	PEREZ BUELVAS	CC	0	MEDELLIN	0	MEDELLIN
315	32782082	ENMAR JOSEFINA	OROZCO OROZCO	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
316	32821537	MARIBEL	BACA MONTERO	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD
317	32829553	ANA ISABEL	URANGO SOTELO	CC	0	BARRANQUILLA	0	MEDELLIN
318	32937450	LUZ DANYS	PADILLA CARABALLO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	MONTERÍA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
319	33104413	MARIA MARCELA	MUSKUS SIERRA	CC	0	BARRANQUILLA	0	BARRANQUILLA
320	33255113	NANCY MARGARITA	PEREZ PALENCIA	CC	TURBANÁ	TURBACO	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
321	33255267	JAIDITH DEL CARMEN	ALMANZA VERGARA	CC	TURBANÁ	TURBANA	TURBANÁ	TURBANA
322	33262226	EMERCINDA ISABEL	VERBEL HOYOS	CC	0	VILLANUEVA	0	VILLANUEVA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

32	3333806	JUDITH DEL SOCORRO	CASTELLA R ANGULO	CC		0	CARTAGENA	0	SAN JUAN NEPOMUCEN O
32	3456261	PIEDAD	MUÑOZ GALVIS	CC	POPAYÁN		POPAYAN	POPAYÁN	POPAYAN
32	3494303	TOMASA DEL CARMEN	DE HOYOS SIMANCA	CC	SAN MARCOS		SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
32	3494537	MARGELI DA DEL CARMEN	ZAMBRAN O MOLINA	CC	LA UNIÓN		SAN MARCOS	LA UNIÓN	LA UNION
32	3494599	DAISSY DEL SOCORRO	DE HOYOS RODELO	CC	LA UNIÓN		SAN MARCOS	LA UNIÓN	ENVIGADO
32	3494600	YADITH DEL CARMEN	ARRIETA TIRADO	CC	SAN MARCOS		MONTELÍBAN O	MONTELÍBAN O	CAIMITO
32	3494852	EMILSE DE JESUS	ESPITIA SALAZAR	CC	PUEBLO NUEVO		PUEBLO NUEVO	0	PUEBLO NUEVO
33	3494947	NINI JOHANA	CARDENA S FLOREZ	CC	CAIMITO		BOGOTA D.C.	0	CAIMITO
33	3494998	NADIS DEL ROSARIO	ARIAS ORTIZ	CC	BELLO		BELLO	0	SAN MARCOS
33	3495013	CANDELA RIA DEL CARMEN	CARRIAZO BRACAMO NTE	CC	SAN MARCOS		SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
33	3496565	CIRLEY DEL CARMEN	MONTES PINTO	CC	MONTERÍA		MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
33	3497819	LUZ ELENA	HERNAND EZ ARROYO	CC	SANTA MARTA		SANTA MARTA	SANTA MARTA	SANTA MARTA
33	3499417	MONICA LIBRADA	CABRALES NARVAEZ	CC	TRINIDAD		TRINIDAD	TRINIDAD	TRINIDAD
33	3501033	EDITH DEL CARMEN	MARTELO ROMERO	CC	CERETÉ		CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ
33	3510803	INELDA ISABEL	DIAZ MENESES	CC	SINCELEJO		SINCELEJO	SINCELEJO	BUENAVISTA
33	3514311	NELFY ESTHER	ALMANZA RUIZ	CC	CHINÚ		CHINÚ	0	CHINÚ
33	3514431	LEDIS ESTHER	MONTIEL OSORIO	CC	CHINÚ		CHINÚ	0	CHINÚ
34	3516369	CECILIA ANTONIA	FERRET	CC	SAN VICENTE FERRER		CIÉNAGA DE ORO	0	LA APARTADA
34	3793075	ELSIDA	MARTINEZ MORALES	CC	BARRANCABE RMEJA		MOMIL	BARRANCABE RMEJA	0
34	3927169	NUBIA ESTHER	CORREA CENTENO	CC	CAUCASIA		CAUCASIA	CAUCASIA	CAUCASIA
34	3928101	ELIANA	SALAZAR DE ALBAS	CC	CAUCASIA		CAUCASIA	0	0
34	3942271	HILDA MILENA	SANCHEZ GIRALDO	CC	0		0	0	TURBO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

345	43182114	VIVIANA PATRICIA	BUELVAS TORDECILLA	CC		MONTELÍBANO		MONTELÍBANO
346	43693494	IRIS MARGOT H	ZABALETA SERPA	CC		SOLEDAD		SOLEDAD
347	43759904	MIRNA ZORAIDA	HERAZO MARTINEZ	CC				ENVIGADO
348	43839021	LINA ALEJANDRA	MORALES SARMIENTO	CC		BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
349	45360689	DENIS DEL CARMEN	MONTES LOPEZ	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA		CARTAGENA
350	45447069	SILVIA ROSA	CAMAÑO SEÑA	CC		BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
351	45448868	OLGA CECILIA	VEGA MARTINEZ	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA		CARTAGENA
352	45483888	DINA DEL SOCORRO	HERAZO RESTAN	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA		CARTAGENA
353	45498089	CLARA ELENA	CARDENAS GENEY	CC		CARTAGENA		CARTAGENA
354	45499418	LEDYS JUDITH	FLOREZ RODRIGUEZ	CC	TURBACO	CARTAGENA		CARTAGENA
355	45502021	MERLY DEL CARMEN	FERNANDEZ HERRERA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA		CARTAGENA
356	45507245	DORA BERNARDA	TORRES CALI	CC		BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
357	45515006	YOLIS	ALVARADO JARABA	CC	MONTERÍA	PLANETA RICA		SAN BERNARDO DEL VIENTO
358	45523678	SHIRLEY ELENA	ESTRADA LOPEZ	CC	BOGOTÁ, D.C.	CARTAGENA		BOGOTA. D.C.
359	45542636	YENNY MARCELA	OSORIO VASQUEZ	CC		PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
360	45694296	MARA CAROLINA	PASTRANA SOTELO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA		CARTAGENA
361	45762760	ESTELA PATRICIA	CORONADO FLOREZ	CC		CARTAGENA		CARTAGENA
362	49738658	LAUDITH ELENA	RESTREPO CEBALLOS	CC	SANTA MARTA	SANTA MARTA	SANTA MARTA	SANTA MARTA
363	50710139	GREIDYS PATRICIA	SOLAR MORENO	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
364	50710325	EDELICY DEL CARMEN	MORALES CAMARGO	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO		SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
365	50852711	GLADYS MARGOT H	REGINO BRUNAL	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
366	50868552	CRISTINA DEL CARMEN	MERCADO ARRIETA	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	PLANETA RICA	PLANETA RICA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

367	50870912	SILVIA ROSA	MONTERR OZA GAMARRA	CC	0	TURBACO	0	CARTAGENA
368	50897559	ARACELYS DE JESUS	RAILLO NAVARRO	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	SAN CARLOS
369	50908779	LUZ DARY	ARGEL LOZANO	CC	0	0	0	MONTERÍA
370	50912364	VIRGINIA ANTONIA	RAMOS MACEA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
371	50912627	LEONOR DEL CARMEN	JULIO MUÑOZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
372	50916461	HIRIOLDA ISABEL	SALAZAR ARGUMENTO	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
373	50926870	OLGA LUCIA	LOPEZ OZUNA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	VALLEDUPAR	MONTERÍA
374	50928729	GLORIA PATRICIA	PAUTT CAUSIL	CC	MONTERÍA	0	0	MONTERÍA
375	50928772	WENDY XAMILE	PANTOJA RODRIGUEZ	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
376	50931122	YENIS YOJANA	PEREIRA CONTRERAS	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
377	50949082	LUCY FLOR	DE LA OSSA ALVAREZ	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
378	50952791	ANA ERSITA	SANTOS MUSLACOS	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
379	50954686	LUCINDA MARIA	MENDEZ PATERNINA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
380	50954756	YOLANDA CRISTINA	BENITEZ PATERNINA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
381	50955186	DELCY DOMINGA	SIERRA SOTO	CC	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ
382	50960753	CRISTINA ROSA	LARA FLOREZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
383	50965768	ROSMERY DEL ROSARIOS	RUDIÑO CANTERO	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	SINCELEJO
384	50976437	DIANA ISABEL	CORCHO OROZCO	CC	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA
385	50978172	SAUDITH DEL CARMEN	SANCHEZ AVILES	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	0	PLANETA RICA
386	50978535	MARTA CECILIA	HERNANDEZ PEREZ	CC	PLANETA RICA	SOLEDAD	PLANETA RICA	SOLEDAD
387	50980515	CARMEN JULIA	BANQUETH PRASCA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	DON MATIAS
388	50981564	ARLETH DEL ROCIO	SOTO MONTES	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	0	PLANETA RICA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

389	50993976	AURORA DEL CARMEN	FUENTES GUTIERREZ	CC	PUEBLO NUEVO	PLANETA RICA	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
390	50994882	LUZ MARY	ZAPA	CC	0	AYAPEL	0	SAN JOSÉ DE URÉ
391	50999284	GLORIA ESTHER	MENDEZ VERGARA	CC	MONTELÍBANO	MONTELÍBANO	MONTELÍBANO	MONTELÍBANO
392	51773624	SANDRA ELVIRA	HOYOS BARON	CC	BOGOTÁ, D.C.	0	0	BOGOTA. D.C.
393	51911924	BLANCA LILIANA	DIAZ PLAZAS	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
394	52388790	MARIA AUXILIADORA	PAYARES	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
395	52418985	SORLIDIS DEL ROSARIO	TEJADA ARGUMEDO	CC	0	MAICAO	0	BOGOTA. D.C.
396	52719531	JUANA ISABEL	FLOREZ CHAVEZ	CC	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA
397	52736661	ELY YOJANA	ANGULO RODRIGUEZ	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
398	53053835	YESENIA MARIA	TEJADA ARGUMEDO	CC	0	CARTAGENA	0	BOGOTA. D.C.
399	55242232	YURANIS PATRICIA	ARRIETA OLIVEROS	CC	0	0	0	BARRANQUILLA
400	55249374	GISSELLE ESTHER	CUENTAS HERRAN	CC	SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	SABANAGRANDE
401	64475105	MARIA DEL ROSARIO	AVILES RUIZ	CC	SAN PEDRO	SAN PEDRO	SAN PEDRO	SAN PEDRO
402	64478939	ERIKA PATRICIA	RODRIGUEZ AVILEZ	CC	MAICAO	MAICAO	0	SAN PEDRO
403	64521533	HERNELID E	HERNANDEZ OSORIO	CC	0	MONTERÍA	0	LOS CÓRDOBAS
404	64523782	LUZ NERIS	ROMERO MACEA	CC	SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	SAN ONOFRE
405	64547309	HILDA AMPARO	TUIRAN SIERRA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	TOLUVIEJO
406	64554367	IRIS CANDELA	MORENO LOZANO	CC	CIÉNAGA DE ORO	SINCELEJO	CIÉNAGA DE ORO	0
407	64560680	DORIS PATRICIA	GONZALEZ CHAVEZ	CC	0	0	0	SINCELEJO
408	64568441	DIANA ISABEL	ALVAREZ MERCADO	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
409	64569390	YERLEY DEL CARMEN	TAMARA	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
410	64575452	VILMA ELENA	RICARDO GUERRA	CC	0	SAN MARCOS	0	YOPAL
411	64578346	CLEINIS MAILET	USTATE BRITO	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

41 2	6458581 4	YENIS PATRICIA	HERAZO MURILLO	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
41 3	6469559 4	YORYIS YERLIS	CALDERO N ALBA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
41 4	6470038 7	BLANCA ESPERANZ A	BARRETO JIMENEZ	CC	ZIPAQUIRÁ	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
41 5	6470115 3	ARLET EVELIN	LUNA FERNAND EZ	CC	0	SINCELEJO	0	MONTERÍA
41 6	6470527 9	FANNY DEL CARMEN	RIVERA PEÑATE	CC	0	BARRANQUILL A	0	LA UNION
41 7	6470535 7	DAMARIS DEL ROSARIO	MADERA NAVARRO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION
41 8	6472040 2	CLAUDIA PATRICIA	GENEY MONTES	CC	0	0	0	SAMPUES
41 9	6473869 9	NORA ELENA	TORRES MEBARAK	CC	PLANETA RICA	SINCELEJO	0	BARRANQUILL A
42 0	6474356 1	BIANEY BEATRIZ	ARRIETA PALENCIA	CC	0	COROZAL	COROZAL	COROZAL
42 1	6487215 1	DARLING DEL CARMEN	ROMERO PASTRAN A	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
42 2	7003393 6	IVAN	TASCON JARAMILL O	CC	0	MONTERÍA	0	MEDELLIN
42 3	7005774 0	CARLOS JULIO	RAMIREZ RAMIREZ	CC	COPACABANA	COPACABANA	COPACABANA	MEDELLIN
42 4	7052954 2	HUGO ALBERTO	TORDECIL LA MARTINEZ	CC	0	ARBOLETES	0	ARBOLETES
42 5	7135158 3	ALBER	RAMOS WILCHES	CC	TURBO	TURBO	0	TURBO
42 6	7139395 4	JUAN CARLOS	VELEZ MEJIA	CC	0	PUEBLO NUEVO	0	CALDAS
42 7	7148041 6	JOSE JAMES	BONILLA CEBALLOS	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
42 8	7172342 7	MANUEL ANTONIO	HOYOS SIERRA	CC	SAN ALBERTO	SAN ALBERTO	0	SAN ALBERTO
42 9	7200313 9	ALVARO DE JESUS	SOLANO CABARCAS	CC	0	SAN JUAN DEL CESAR	0	SAN JUAN DEL CESAR
43 0	7209589 3	JAVIER ALBERTO	FONTALV O GIL	CC	0	SOLEDAD	0	SOLEDAD
43 1	7212982 1	MEDARD O MANUEL	MACEA YAÑEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CORDOBA	0	CIÉNAGA DE ORO
43 2	7214870 4	ALAIN ALBERTO	RANGEL PEREZ	CC	0	0	0	CERETÉ
43 3	7216568 3	GENER	SALAS GUERRA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	TIERRALTA	0	TIERRALTA
43 4	7218319 4	EDER DE JESUS	VILLADIEG O BASILIO	CC	0	0	0	BARRANQUILL A

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

435	72241777	ALVARO ENRIQUE	ANGARITA PACHECO	CC	0	BARRANQUILLA	0	BARRANQUILLA
436	72268625	DAVID ANTONIO	DIAZ SARMIENTO	CC	0	0	0	0
437	72333334	LUIS ALBERTO	PEREZ FLORIAN	CC	0	SOLEDAD	0	BARANOVA
438	72338077	RAFAEL ALEXIS	GUTIERREZ MANGONES	CC	0	MONTERÍA	0	SOLEDAD
439	72346959	IHUGO MANUEL	RODRIGUEZ BARRIOS	CC	0	BARRANQUILLA	0	BARRANQUILLA
440	72347535	HENRY ALBERTO	CONDE ARRIETA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	SOLEDAD	0	BARRANQUILLA
441	72435678	OMAR ALBERTO	FRANCO ARIAS	CC	0	MONTERÍA	0	AGUSTIN CODAZZI
442	73081357	EBERTO MANUEL	PATERNINA CONTRERAS	CC	0	SINCELEJO	0	CARTAGENA
443	73101541	COSME	VERGARA	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
444	73112107	JAIME RAFAEL	LAVIS VEGA	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
445	73127409	GABRIEL EMILIO	SOLANO DE LA OSSA	CC	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA
446	73136078	FRANCISCO JOSE	VILLEGAS PRASCA	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
447	73145792	OSCAR EDUARDO	VERBEL APURELA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	LURUACO
448	73196874	JORGE LUIS	COHEN VANEGAS	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
449	73197405	JAIME LUIS	ESPITIA GALVAN	CC	0	0	0	0
450	73198567	CARLOS ANDRES	RAMOS ESCOBAR	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
451	73201628	JESUS MANUEL	LOBO BERRIO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
452	73208134	RAFAEL ANDRES	URANGO MANCHEGO	CC	CIÉNAGA DE ORO	SAN ALBERTO	0	RIONEGRO
453	73230384	LUCIO DE JESUS	CASTELLAR CASTELLAR	CC	SAN JUAN NEPOMUCENO	0	0	SAN JUAN NEPOMUCENO
454	73239875	EBEIRO MANUEL	GAMARRA CEBALLOS	CC	0	0	0	BARRANQUILLA
455	73351935	GUSTAVO	DEVOZ CERVANTES	CC	TURBANÁ	CARTAGENA	0	TURBANA
456	73539201	RAFAEL ENRIQUE	BERMEJO PATIÑO	CC	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0	SANTA ROSA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

457	73550342	JORGE LUIS	MARTINEZ MONTES	CC		EL CARMEN DE BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR
458	78017880	CAYETAN O	URANGO LUNA	CC	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ
459	78021051	DAVID NICOLAS	FIGUEROA LORA	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.		CERETÉ
460	78021114	DAIRO EMILIO	ARRIETA BASCARA N	CC	CERETÉ	CERETÉ		CERETÉ
461	78029450	MANUEL ANTONIO	DUEÑAS MARQUEZ	CC		SAN MARCOS		SAN MARCOS
462	78034477	JORGE LUIS	ROQUEME	CC		MONTERÍA		MONTERÍA
463	78035727	BENITO MANUEL	SANTOS MUSLACO S	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
464	78035829	GABRIEL ANTONIO	PACHECO	CC	RIOHACHA	CIÉNAGA DE ORO	RIOHACHA	RIOHACHA
465	78040043	JOSE MARIA	ZABALA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO		CIÉNAGA DE ORO
466	78303369	RAFAEL EMIRO	ORTEGA AGUAS	CC	MONTELÍBAN O	MONTERÍA		MONTELÍBAN O
467	78303419	ARMAND O LUIS	PEREZ GANDIA	CC		MONTERÍA		MONTERÍA
468	78305385	JHONYS MANUEL	PADILLA BETIN	CC		MONTERÍA		
469	78586505	JOSE JEREMIAS	DIAZ BEDOYA	CC	PUEBLO NUEVO	PUERTO LIBERTADOR	PUERTO LIBERTADOR	PUEBLO NUEVO
470	78672185	LUIS ALFONSO	SARMIENT O MONTIEL	CC	CHINÚ	CHINÚ		CHINÚ
471	78673057	ORLANDO MANUEL	MARTINEZ MARTINEZ	CC	CHINÚ	CHINÚ		CHINÚ
472	78675183	JAIRO MANUEL	MADRID TORRES	CC	CHINÚ	CHINÚ		CHINÚ
473	78696996	ANGEL MANUEL	ESCOBAR PEREIRA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA		MONTERÍA
474	78710310	IVAN DARIO	TENORIO VEGA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA		MONTERÍA
475	78712091	OSWALD O ANTONIO	LAVALLE HERNAND EZ	CC		TURBACO		CARTAGENA
476	78727525	JADER IVAN	PACHECO MENESES	CC	TURBANÁ	TURBANA	TURBANÁ	TURBANA
477	78727893	JADER ANTONIO	ROMERO PATERNIN A	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
478	78729915	ALFONSO MANUEL	GASPAR	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
479	78730738	HERMIDE S AMALIO	MARTINEZ CARABALL O	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO		CIÉNAGA DE ORO
480	78730811	CARLOS JOSE GREGORI O	CAUSIL FALCON	CC	CIÉNAGA DE ORO	YOPAL	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

48 1	7873116 8	PEDRO MANUEL	GUERRA GUERRER O	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
48 2	7873144 5	IGNACIO JOSE	CONTRER AS MONTIEL	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	URIBIA
48 3	7873163 5	JAHIR ALBERTO	ARTEAGA MIRANDA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
48 4	7873222 6	LUIS ROBERTO	CARABALL O LOPEZ	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
48 5	7873437 6	HUGO ARMAND O	CASTILLA MENDOZA	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
48 6	7873457 3	SAMITH JOSE	CARMON A SIMANCA	CC	0	JAMUNDI	0	CHINÚ
48 7	7873520 2	RAFAEL SEGUNDO	SALCEDO PERALTA	CC	0	SAN MARCOS	0	CHINÚ
48 8	7873544 0	OMAR DOMING O	SARMIENT O GUILLIN	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
48 9	7873906 1	HERNAN DARIO	CORENA PETRO	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
49 0	7873926 1	FERNELIS ENRIQUE	CARDENA S MIRANDA	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION
49 1	7873939 8	CESAR AUGUSTO	FLOREZ GUERRA	CC	0	MONTERÍA	MONTERÍA	LOS CÓRDOBAS
49 2	7873970 8	REYES FRANCISC O	MACEA GONZALE Z	CC	0	MONTERÍA	0	CARTAGENA
49 3	7873974 7	OSCAR GUILLERM O	SANCHEZ VEGA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
49 4	7874041 5	RAMIRO MANUEL	MONTIEL MACEA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	SABANA DE TORRES
49 5	7874048 1	CELSO MARIN	HOYOS BARRIOS	CC	0	0	0	ITAGUI
49 6	7874075 3	MANUEL DEL CRISTO	VERONA LAZA	CC	SASAIMA	SASAIMA	0	CHIMÁ
49 7	7874094 4	RAFAEL DAVID	PERALTA RODRIGU EZ	CC	0	RIOHACHA	0	RIOHACHA
49 8	7874098 4	CRISTIAN EUFRACIO	ARGUMED O FUENTES	CC	0	DUITAMA	0	BOGOTA. D.C.
49 9	7874155 6	EMERSON JOSE	NAVARRO MARQUEZ	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0	PUEBLO NUEVO
50 0	7874174 0	ROGER DE JESUS	GUZMAN ARCIA	CC	0	MEDELLIN	0	MEDELLIN
50 1	7874179 2	JULIO CESAR	CARRASQ UILLA ATENCIO	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
50 2	7874602 1	EUGENIO JOSE	CORONAD O BELLY	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

503	78750945	ROBINSON	ORTIZ VEGA	CC	0	0	0	SINCELEJO
504	78753847	ARNIS MANUEL	YANEZ RODELO	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
505	78753948	JUAN ELIAS	BECHARA CEBALLOS	CC	0	RIONEGRO	0	MONTERÍA
506	78759225	MAURICIO ANDRES	DIAZ VEGA	CC	0	CAREPA	0	MEDELLIN
507	78759346	SAMUEL EMIRO	SALCEDO ROSARIO	CC	0	0	0	PUERTO LIBERTADOR
508	78759366	AUGUSTO FRANCISCO	MADERA ACEVEDO	CC	ANAPOIMA	ANAPOIMA	0	ANAPOIMA
509	78759388	AIRTO ANTONIO	FUENTES MACEA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
510	78759808	MARIO ENRIQUE	ACEVEDO FLOREZ	CC	0	CAUCASIA	0	BUENAVISTA
511	78760253	JOSE FRANCISCO	NISPERUZA MEDINA	CC	AGUSTÍN CODAZZI	CODAZZI	0	AGUSTIN CODAZZI
512	78760475	MANUEL ESTEBAN	FIGUEROA MARENCO	CC	0	PLANETA RICA	0	PLANETA RICA
513	78760643	CESAR LEONARDO	ALVAREZ RUIZ	CC	0	0	0	0
514	78761102	EUCLIDES MANUEL	HERRERA GUERRA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
515	78761141	JAVIER ANDRES	PEREZ SOTO	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
516	78761509	JUAN CARLOS	LLAMAS ORDOSGOTIA	CC	0	0	0	0
517	78761540	ALEX FABIAN	BULA ROMERO	CC	0	MONTELÍBANO	0	MONTELÍBANO
518	78761752	CESAR AUGUSTO	ORTEGA LOPEZ	CC	0	MONTERÍA	0	MOMIL
519	78761905	JOSE ROGELIO	GUERRA HERRERA	CC	REMEDIOS	SEGOVIA	0	PUERTO BERRIO
520	78762009	DONNY ALBERTO	GARCIA RAMOS	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
521	78762395	YOJAN ALBERTO	MERCADO HOYOS	CC	0	0	0	0
522	78763024	AGUDELO ANTONIO	CARMONA SUAREZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	LA JAGUA DEL PILAR
523	78763093	DAIRO LUIS	MACEA ARROYO	CC	SAN MARCOS	SINCELEJO	0	SAN MARCOS
524	78763449	OSVALDO JAVIER	FIGUEROA LOBO	CC	0	BARRANQUILLA	0	BOGOTA. D.C.
525	78763576	ALEJANDRO JOSE	GARAVITO MONTIEL	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
526	79145267	MARIO SALOMON	NADER MUSKUS	CC	0	MONTERÍA	0	BOGOTA. D.C.
527	79347854	JULIO CESAR	CASTRO	CC	0	SINCELEJO	0	SIBATE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

528	79465980	NELSON JOSE	CUERVO BARRERA	CC	0	RIOHACHA	0	TUNJA
529	79551566	MIGUEL EDUARDO	DE LA OSSA DIAZ	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	0	BOGOTA. D.C.
530	79563050	EFRAIN	VELASCO REYES	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
531	79634989	FENER GUSTAVO	CUPITRA DIAZ	CC	0	0	0	BOGOTA. D.C.
532	80039612	RAFAEL EMIRO	ACOSTA MERLANO	CC	0	SINCELEJO	0	BOGOTA. D.C.
533	80438653	PEDRO IGNACIO	MORALES OVALLE	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
534	80724357	SEGUNDO ANTONIO	GONZALEZ BELTRAN	CC	0	0	0	CHINÚ
535	80800360	TITO ARLEY	HERNANDEZ ZARATE	CC	0	0	0	BOGOTA. D.C.
536	80872997	LUIS CARLOS	BULA SANCHEZ	CC	TIERRALTA	TIERRALTA	0	TIERRALTA
537	83058795	LEONARDO	HURTADO RIOS	CC	0	0	0	GUADALUPE
538	84034731	RAFAEL ABELARDO	MONTES HERNANDEZ	CC	RIOHACHA	RIOHACHA	0	RIOHACHA
539	85127862	LUIS EDUARDO	BLANCO RODRIGUEZ	CC	0	BARRANQUILLA	0	CERRO DE SAN ANTONIO
540	91439641	NELSON	PEDROZO GUTIERREZ	CC	0	SINCELEJO	0	BARRANCABERMEJA
541	91517820	JORGE ILICH	DE ARCO LEON	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
542	92099147	OBADIS MANUEL	ROJAS VANEGAS	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	VALLEDUPAR
543	92190237	JOSE GREGORIO	NAVARRO JARABA	CC	SAN PEDRO	SAN PEDRO	SAN PEDRO	SAN PEDRO
544	92227996	MANUEL ANTONIO	DE LA ROSA BARRAGAN	CC	CAUCASIA	BOGOTA D.C.	0	RIOHACHA
545	92259674	LUIS HERNAN	CAMARGO PEREZ	CC	0	SAMPUES	0	SAMPUES
546	92496431	SANTIAGO RAFAEL	CASTRO MENDOZA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
547	92497822	PALMIRO SIMON	PORTACIO MERCADO	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0	PUEBLO NUEVO
548	92500838	ALVARO DE JESUS	MORENO CASTILLO	CC	0	TIERRALTA	0	TIERRALTA
549	92501879	RODRIGO RAFAEL	ROMERO RUIZ	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
550	92503881	EDUARDO ANTONIO	HERNANDEZ HERAZO	CC	0	BOGOTA D.C.	0	SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

551	92508061	BENJAMIN ANTONIO	PATERNINA	CC	0	TOLU	0	SINCELEJO
552	92509614	EDUIN	HERNANDEZ AVILA	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
553	92518619	ALBERTO RAFAEL	RIOS SIERRA	CC	0	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
554	92520509	JUAN DAVID	VERGARA SOTOMAYOR	CC	0	MEDELLIN	0	TOLU
555	92522143	GUILLERMO LUIS EDUARDO	BENEDETTI ROMERO	CC	0	SANTA CRUZ DE LORICA	0	SANTA CRUZ DE LORICA
556	92522191	JONNY ANTONIO	TIRADO MONTES	CC	0	CALIMA	0	CALIMA (DARIEN)
557	92526181	EDWIN ANTONIO	FERIAS TABORDA	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
558	92531125	WAIDER DE JESUS	JARABA TOVAR	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
559	92531216	NILSON RAFAEL	ATENCIA JARAVA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	SAN MARCOS
560	92545091	ALFRE MANUEL	JARABA TOVAR	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
561	92548531	DEIBY JOSE	BETIN PINILLA	CC	0	SINCELEJO	0	0
562	92555512	JUAN CARLOS	NOBLE ARRIETA	CC	COROZAL	COROZAL	0	COROZAL
563	94325644	JHON JAIRO	VARGAS CASTAÑO	CC	0	0	0	PALMIRA
564	94421921	ELIAS JOSE	MACEA ZARANTE	CC	DAGUA	DAGUA	DAGUA	DAGUA
565	98598088	SEGUNDO MANUEL	ACOSTA MONTIEL	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
566	98600844	CARLOS ARIEL	MURILLO CASAS	CC	0	0	0	0
567	98672632	WILINTON ANTONIO	GONZALEZ LOZANO	CC	SOPETRÁN	SOPETRAN	0	SOPETRAN
568	98695230	JOSE LEWIS	TORREGROSA ESCOBAR	CC	MEDELLÍN	MEDELLIN	0	BOGOTA. D.C.
569	98765474	PEDRO ANTONIO	LLANO BELEÑO	CC	0	0	0	MEDELLIN
570	1000594718	CARLOS EDUARDO	GARCIA ARRIETA	CC	SAN MARCOS	0	0	0
571	1001158755	JHON NAIRO	HOYOS VELASQUEZ	CC	SOACHA	BOGOTA D.C.	SOACHA	TARAZA
572	1001160750	DUBERNEY ANTONIO	PEREZ PANTOJA	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	CACERES
573	1001161433	JEDALYAS	YEPES ARRIETA	CC	CÁCERES	CACERES	CÁCERES	0
574	1001349518	CAMILA ANDREA	ORTIZ RIVERA	CC	SANTA CRUZ DE LORICA	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

57 5	1001411 728	CARLOS ANDRES	ALMANZA RESTREPO	CC	0	SAN MARCOS	0	0
57 6	1001683 136	TELMA ROSA	VEGA VILLADIEG O	CC	0	0 CAUCASIA	EL BAGRE	
57 7	1001779 490	YOSER	OROZCO LOPEZ	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
57 8	1001779 932	KENIA CAROLINA	LLERENA GUEVARA	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD
57 9	1001782 502	PABLO CESAR	BOLAÑO MONTIEL	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	0	SOLEDAD
58 0	1001969 306	YULIANA MARCELA	ROMERO REGINO	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	CIÉNAGA DE ORO	0
58 1	1001995 361	MARIA FERNAND A	SOLANO MORALES	CC	SAN JACINTO	0	SAN JACINTO	0
58 2	1002358 501	JOSE LUIS	CASTELLA R GARCIA	CC	SAN JUAN NEPOMUCEN O	SAN JUAN NEPOMUCEN O	0	0
58 3	1002413 170	ESTEFANY	DEVOZ ALMANZA	CC	LA APARTADA	LA APARTADA	0	0
58 4	1002489 239	FREDYS	DIAZ VELASQUE Z	CC	SAN PEDRO	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO
58 5	1002501 917	ANGIE MARCELA	COLEY PINEDA	CC	MAGANGUÉ	MAGANGUE	0	0
58 6	1002997 122	FREDY JOSE	VEGA DIAZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CERETÉ	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
58 7	1002998 486	DAYANA ISABEL	RICO URANGO	CC	SANTIAGO DE TOLÚ	TOLU	SANTIAGO DE TOLÚ	TOLU
58 8	1003033 849	JOSE GABRIEL	OSORIO MORA	CC	0	CHIMÁ	0	CERETÉ
58 9	1003048 034	DANIELA ROSA	MONTIEL MARTINEZ	CC	0	MONTERÍA	MONTERÍA	0
59 0	1003059 844	CARLOS DORANCE L	IBAÑEZ HERNAND EZ	CC	0	RIOHACHA	0	RIOHACHA
59 1	1003067 519	ESTEFANY	ARTEAGA ZARANTE	CC	SANTA CRUZ DE LORICA	SANTA CRUZ DE LORICA	SANTA CRUZ DE LORICA	SANTA CRUZ DE LORICA
59 2	1003076 748	JOSUE DARIO	TRUJILLO MARQUEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	MONTERÍA	0	0
59 3	1003080 035	PEDRO MANUEL	CALDERA CABALLER O	CC	PLANETA RICA	MONTELÍBAN O	0	PUERTO LIBERTADOR
59 4	1003084 251	ANDRES CAMILO	CARRASCA L MORENO	CC	PUERTO LIBERTADOR	PUERTO LIBERTADOR	0	0
59 5	1003127 626	YENIS PAOLA	VIDES JIMENEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
59 6	1003158 226	MARCELA PATRICIA	DE HOYOS SANTOS	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0
59 7	1003158 416	CRISTIAN JOSE	HERRERA ROSARIO	CC	CHINÚ	CHINÚ	MONTERÍA	0
59 8	1003159 220	JORGE ANDRES	BAQUERO ARRIETA	CC	MONTERÍA	CHINÚ	0	0

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

59 9	1003178 804	MARIA JOSE	ROJAS JULIO	CC	SAN JACINTO DEL CAUCA	SAN MARCOS	SAN JACINTO DEL CAUCA	0
60 0	1003192 464	MARTHA ROSA	CAUSIL SUAREZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	MONTERÍA	0	0
60 1	1003205 893	FERNAND O DAVID	MENDOZA GOMEZ	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	SINCELEJO	COROZAL
60 2	1003205 970	CESAR DAVID	DURANGO AVILA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
60 3	1003261 323	ANDREA YULIETH	ALMANZA MACEA	CC	CERETÉ	MONTERÍA	CHINÚ	CHINÚ
60 4	1003261 802	EDIN ENRIQUE	RUIZ CORDERO	CC	CHINÚ	CAUCASIA	CHINÚ	0
60 5	1003262 687	KARIME LUCIA	MONTES ALVAREZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0
60 6	1003263 214	CARLOS ANDRES	ARROYO MADERA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0
60 7	1003306 037	JHONN MANUEL	ARIAS LOZANO	CC	0	0	0	0
60 8	1003358 113	JOSE ALBERTO	OJEDA MARTINEZ	CC	0	PUEBLO NUEVO	0	CIÉNAGA DE ORO
60 9	1003360 088	JUAN CAMILO	DIAZ POLO	CC	0	0	0	PUERTO TRIUNFO
61 0	1003362 011	JAVIER EDUARDO	VERGARA VERGARA	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
61 1	1003393 443	VICTOR ANDRES	SERNA PEREIRA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
61 2	1003393 444	DANIEL DAVID	SERNA PEREIRA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	0
61 3	1003396 894	JUAN DAVID	PEREIRA ATENCIO	CC	MONTERÍA	0	0	MONTERÍA
61 4	1003397 171	ANDRES FELIPE	VELLOJIN MARTINEZ	CC	MONTERÍA	CALDAS	0	0
61 5	1003399 243	OLGA LUCIA	CARVAJAL LOPEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
61 6	1003400 192	MAIRA ALEJANDR A	ALVAREZ PEREIRA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	CIÉNAGA DE ORO	0
61 7	1003400 231	JOSE DAVID	CORONAD O HERAZO	CC	CIÉNAGA DE ORO	BOGOTA D.C.	CIÉNAGA DE ORO	0
61 8	1003402 494	DANIEL ANDRES	CAUSIL BURGOS	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	0
61 9	1003404 755	ALFREDO ELIAS	RODRIGU EZ ALVAREZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
62 0	1003406 967	YAJAIRA	OJEDA GONZALE Z	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
62 1	1003409 172	GABRIEL SANTIAG O	OYOLA HERAZO	CC	0	MONTERÍA	0	0
62 2	1003409 443	SHIRLY JOHANA	ROMERO FLOREZ	CC	YACOPI	YACOPI	YACOPI	CAUCASIA
62 3	1003409 466	JORGE LUIS	RODRIGU EZ BASILIO	CC	0	0	0	0

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

62 4	1003409 488	DORVIS MANUEL	MEJIA DIAZ	CC	BELLO	BELLO	0	0
62 5	1003409 571	BETSY LILIANA	GUERRA CALI	CC	0	0	0	0
62 6	1003433 743	JULIANA MARIA	LUNA MOLINA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	0
62 7	1003435 452	SOFIA	REYES MARRUG O	CC	0	0	0	0
62 8	1003435 693	MARIA ANGELA	MEJIA VASQUEZ	CC	0	MONTERÍA	0	0
62 9	1003457 077	CAMILO ANDRES	ARCIA PINEDO	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
63 0	1003457 361	CARLOS DAVID	ARGUMED O MENDOZA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
63 1	1003457 575	YACKELIN MARIA	PINTO MACEA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
63 2	1003458 137	LUIS ANTONIO	FUENTES FUENTES	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
63 3	1003458 371	CANDIDA ROSA	PEREZ MARQUEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
63 4	1003458 554	ROQUE MANUEL	PEREZ MARQUEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
63 5	1003459 576	CRISTIAN DAVID	GUERRER O ANAYA	CC	SAN BERNARDO DEL VIENTO	SAN BERNARDO DEL VIENTO	0	0
63 6	1003467 115	ANGIE CAROLINA	NEGRETE SOÑETH	CC	VALENCIA	VALENCIA	0	VALENCIA
63 7	1003498 065	YEFRINSO JOSE	GUEVARA NISPERUZ A	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
63 8	1003498 085	YILIMAR	DIAZ ALMANZA	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
63 9	1003498 216	RONAL DAVID	RIVERO SALCEDO	CC	0	0	0	BARRANQUILL A
64 0	1003498 354	ROSA ISABEL	CUELLO GARAVITO	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
64 1	1003498 403	CRISTIAN DE JESUS	BARRETO LOZANO	CC	0	MONTERÍA	0	CARTAGENA
64 2	1003498 451	LUZ HELENA	PRASCA VEGA	CC	0	MONTERÍA	CERETÉ	0
64 3	1003498 838	JANIS LUZ	SOTELO PEREZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
64 4	1003499 689	ROSALIS DEL CARMEN	MONTES SARMIENT O	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	0
64 5	1003500 037	YURIS SOFIA	PACHECO PERALTA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
64 6	1003500 292	OSCAR DARIO	BASILIO GUERRA	CC	0	MEDELLIN	0	BELLO
64 7	1003500 641	LAUREAN O MANUEL	ACOSTA ORTIZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

648	1003501429	CAMILO ANDRES	PACHECO GUERRA	CC		0	0	0	0
649	1003501439	CESAR MANUEL	CORTEZ FLOREZ	CC		0	0	0	0
650	1003502030	BLEIDY SOFIA	GUERRERO URANGO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	SINCELEJO		0	CARTAGENA
651	1003502066	YOERVYS ANTONIO	ZABALA MARTINEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO		0	CIÉNAGA DE ORO
652	1003502242	MARLON MATEO	SAENZ PEREZ	CC		0	CAREPA		0
653	1003502296	YURLIDIS	ESTRADA DIAZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO		0
654	1003502310	NEIDER	BARON BENITEZ	CC	BOGOTÁ, D.C.	FUNZA		0	0
655	1003502569	ROGER DAVID	GUZMAN PEREZ	CC		0	MEDELLIN		0
656	1003503045	YARLEY DEL CARMEN	RODRIGUEZ BASILIO	CC	SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA		SANTA MARTA
657	1003503146	SANDRA MILENA	SOLANO ORTEGA	CC	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA		RIOHACHA
658	1003503403	ANDRES DANIEL	PEREZ RAMOS	CC	MEDELLÍN	ITAGUI		0	0
659	1003503886	YOLIMA	ARGUMEDO BARRIOS	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO		PUEBLO NUEVO
660	1003504051	JEAN CARLOS	ALVAREZ JIMENEZ	CC		0	MONTERÍA		0
661	1003504094	MARIA ASTRID	ORTIZ CUADRO	CC		0		0	0
662	1003504299	JOSE MANUEL	ROMERO SUAREZ	CC		0	AMALFI		0
663	1003504743	OSNEIDER JOSE	DIAZ OVIEDO	CC		0		0	0
664	1003588123	KELY YOHANA	MONTES CRUZ	CC		0	SAN CARLOS		0
665	1003588216	KAREN MARGARITA	TABOADA AVILEZ	CC	SAN CARLOS	LA VEGA	LA VEGA		LA VEGA
666	1003590509	BEATRIZ ELENA	MORALES GUZMAN	CC	SAN CARLOS	SAN CARLOS	SAN CARLOS		SAN CARLOS
667	1003594497	WILBERTO	ROMERO GARCIA	CC		0	PLANETA RICA		0
668	1003643944	EDILBERTO LUIS	MUSLACO MUSLACO	CC	MONTELÍBANO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO		0	PUERTO LIBERTADOR
669	1003655502	ARGENIDA	FABRA CONTRERAS	CC	SAN PELAYO	SAN PELAYO		0	0
670	1003719116	ARLEINES	AYALA PINEDA	CC	SAN PELAYO	SAN PELAYO	SAN PELAYO		SAN PELAYO
671	1003720726	ALEXANDER ANDRES	MEJIA GARCIA	CC	CERETÉ	CERETÉ		0	CERETÉ

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

67 2	1003737 182	ALEXAND ER	LOPEZ ARANGO	CC	0	SINCELEJO	0	0
67 3	1004130 721	DORIS MILENA	GARIZABA LO GONZALE Z	CC	SITIONUEVO	SITIONUEVO	SITIONUEVO	SITIONUEVO
67 4	1005396 003	KATHERIN E MARIA	VALERIO SUAREZ	CC	SUBACHOQUE	CHINÚ	0	CHINÚ
67 5	1005412 487	DANIEL EDUARDO	LOPEZ BERMUDE S	CC	0	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO
67 6	1005412 615	ANUAR DAVID	GONZALE Z SALGADO	CC	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO
67 7	1005416 816	EDER MANUEL	BELTRAN CASTILLO	CC	TUCHÍN	TUCHÍN	TUCHÍN	TUCHÍN
67 8	1005417 882	JAMINSO N	ROJAS OSPINO	CC	MAICAO	MAICAO	MAICAO	CARTAGENA
67 9	1005424 174	LUZ DANY	VILLADIEG O FALON	CC	SAN BENITO ABAD	CAIMITO	SAN BENITO ABAD	SAN BENITO ABAD
68 0	1005435 150	ADRIANA LUCIA	MARTINEZ ARROYO	CC	COROZAL	COROZAL	COROZAL	0
68 1	1005438 736	OSWALD O ENRIQUE	BOHORQU EZ ARROYO	CC	0	SAMPUES	SAMPUÉS	SAMPUES
68 2	1005512 168	FABIAN ALBERTO	SALCEDO ARROYO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION
68 3	1005512 428	DEIVIS DANIEL	VEGA MERCADO	CC	LA UNIÓN	CARMEN DE VIBORAL	LA UNIÓN	0
68 4	1005512 624	DIANA MARCELA	MONTIEL OYOLA	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	LA UNION
68 5	1005512 774	ELIAN DE JESUS	CUELLO BASILIO	CC	0	0	0	0
68 6	1005512 874	LUZ DARYS	CARMON A SANCHEZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
68 7	1005513 336	GERMAN JOSE	LARA ARRIETA	CC	0	0	0	0
68 8	1005568 555	ALEXAND ER MANUEL	SIERRA SUAREZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
68 9	1005571 436	ANGIE PAOLA	BLANCO VEGA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
69 0	1005575 593	DANIEL JOSE	ESMERAL DUMAR	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BARRANQUILL A
69 1	1005604 259	LEONARD O DAVID	HERRERA ALVAREZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
69 2	1005626 297	LORENA MARCELA	PUELLO MARTINEZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
69 3	1005627 324	SEBASTIA N	SOTO HOYOS	CC	CIÉNAGA DE ORO	SINCELEJO	0	0
69 4	1005640 960	ABRAHA M ELIAS	VARGAS SOTO	CC	0	MONTERÍA	0	0
69 5	1005676 116	ALFREDO	BUELVAS FERNAND EZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

69 6	1005676 588	JESUS MANUEL	MARTINEZ DIAZ	CC	0	PUERTO GAITAN	0	SAN MARCOS
69 7	1005676 590	WILMER LUIS	FLOREZ SUAREZ	CC	0	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
69 8	1005678 306	ELIAN JOSE	NISPERUZ A SUAREZ	CC	URUMITA	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
69 9	1005678 737	YAJAIRA LUZ	GARCIA ORTEGA	CC	0	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
70 0	1005679 615	GRIMALDI S ANTONIO	BLANQUIS ET SIMANCA	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
70 1	1005679 627	JOSE MARIA	MENDOZA BAQUERO	CC	0	0	0	MEDELLIN
70 2	1005680 123	LILIANA ANGELICA	BENITEZ LUNA	CC	0	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
70 3	1005680 566	CLARA LUZ	TORRES MORELO	CC	0	SAN BENITO ABAD	0	0
70 4	1005680 672	YEISON DAVID	VERGARA SERPA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
70 5	1005681 580	GEILER RAFAEL	MORENO MERIÑO	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
70 6	1005682 465	LAURA VANESSA	MARTINEZ CONTRER AS	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
70 7	1005682 766	YESMIN ADRIANA	PEÑA BENAVIDE S	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
70 8	1005682 974	ELIKA DEL CARMEN	PEÑALOS A BENITEZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
70 9	1005683 168	MARIA ISABEL	LOPEZ ARRIETA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
71 0	1005683 416	ARMAND O JOSE	ACEVEDO MARTINEZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	0
71 1	1005684 377	WILSON MANUEL	NIETO PILA	CC	PUEBLO NUEVO	BOGOTA D.C.	GUADUAS	PUEBLO NUEVO
71 2	1005684 694	ERICA ISABEL	CABRERA MEZA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
71 3	1006583 559	AIDA LUZ	GUTIERRE Z GONGORA	CC	0	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD
71 4	1006896 833	LILIANA DEL CARMEN	VELASQUE Z SALGADO	CC	TUCHÍN	TUCHÍN	0	TUCHÍN
71 5	1007152 011	CARLOS RAFAEL	REYES HOYOS	CC	CIÉNAGA DE ORO	CALDAS	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
71 6	1007152 645	CARLOS MARIO	ARTEAGA SALGADO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
71 7	1007152 822	LUIS ANDRES	DE HOYOS GOMEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	BOGOTA D.C.	0	CIÉNAGA DE ORO
71 8	1007183 146	LILIANA PATRICIA	SANCHEZ VIDES	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
71 9	1007206 381	CRISTINA	ARRIETA LEON	CC	SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	SAN ONOFRE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de SAHAGÚN del Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

720	1007219204	LUIS FERNANDO	CARRASQUILLA PEREZ	CC		0	SOLEDAD	0	SOLEDAD
721	1007338969	KELLY JOHANA	GONZALEZ COGOLLO	CC	EL BAGRE	EL BAGRE	EL BAGRE	EL BAGRE	EL BAGRE
722	1007386837	SAUDITH	MERCADO GONZALEZ	CC	LA UNIÓN	CHIGORODO		0	LA UNION
723	1007396143	LUIS ANGEL	BEDOYA OSUNA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO		0	CIÉNAGA DE ORO
724	1007405118	JHON JAIRO	ECHAVARRIA VELEZ	CC		0	0	0	TUCHÍN
725	1007409919	HELIO ENRIQUE	ARGEL MARTINEZ	CC		0	0	VALLE DE SAN JUAN	COTORRA
726	1007459885	BETHY YANETH	VILLADA MESA	CC		0	ABEJORRAL	0	ABEJORRAL
727	1007464182	BRIGITTE VANESA	GUERRA SERPA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
728	1007515767	LEIDIS MARIA	CASTILLO SUAREZ	CC		0	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
729	1007573456	DONALDO ENRIQUE	SAN DOVAL MENDOZA	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA		0	LA UNION
730	1007584718	EYDER DAVID	BRUN BASILIO	CC	SAN JOSÉ DE URÉ		0	SAN JOSÉ DE URÉ	0
731	1007611767	KELLY JOHANA	MEJIA OTERO	CC	CHINÚ	CHINÚ		0	0
732	1007611776	ERLINDA LUCIA	AGUIRRE GONZALEZ	CC	CHINÚ	CHINÚ		0	CHINÚ
733	1007686240	ANGELA PATRICIA	MENDOZA OSORIO	CC	CHINÚ	CHINÚ		0	CHINÚ
734	1007686330	JANETH CAROLINA	MENESES HOYOS	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA		0	CARTAGENA
735	1007686568	JAMILSON DAVID	PAYARES BULA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO		0	0
736	1007734136	YESID MANUEL	ZAPA	CC	AYAPEL	AYAPEL		0	AYAPEL
737	1007734468	MARIA ALEJANDRA	PEREZ MORENO	CC		0	PALMITO	PALMITO	CIÉNAGA DE ORO
738	1007745899	YENNIFER	MACEA ARRIETA	CC	BUENAVISTA	BUENAVISTA		0	EL BAGRE
739	1007792375	LUZ ELENA	RODRIGUEZ MUÑOZ	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
740	1007800189	LIDYS DEL CARMEN	POLO ARGUMEDO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
741	1007800311	OBER LUIS	MARTINEZ RIVERO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO		0	CIÉNAGA DE ORO
742	1007800338	JOSE CARLOS	ACOSTA ALVAREZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO		0	CIÉNAGA DE ORO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

743	1007801157	KATY DE JESUS	BULA CAMPO	CC		0	MEDELLIN	0	ENVIGADO
744	1007801403	MAICOL MANUEL	GARAVITO VERGARA	CC	YONDÓ		BARRANCABE RMEJA	0	YONDO-CASABE
745	1007905663	LINA MARCELA	NISPERUZA MURLACO	CC		0	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
746	1007959604	MAYELA LUCIA	LLORENTE CONTRERAS	CC	PLANETA RICA		PLANETA RICA	MONTERÍA	0
747	1010061073	MARIA CAMILA	ARIZA OYOLA	CC	MAICAO		MAICAO	RIOHACHA	MAICAO
748	1010064126	LEIDYS LUCIA	MONTES PADILLA	CC		0	BOGOTA D.C.	0	RIOHACHA
749	1010077559	JOSE VICENTE	GAMEZ CONTRERAS	CC	ARIGUANÍ		YOPAL	ARIGUANÍ	YOPAL
750	1010082349	SHIRLY MARCELA	VELASQUEZ PACHECO	CC	CHINÚ		CHINÚ	0	CHINÚ
751	1010128224	ANGGIE PAMELA	CORRALES RICARDO	CC	SOLEDAD		BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
752	1010137591	VICTOR ALFONSO	MARTINEZ MARTINEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO		ITAGUI	0	CIÉNAGA DE ORO
753	1012420028	JESSICA PAOLA	HERAZO MARQUEZ	CC		0	0	0	BOGOTA. D.C.
754	1014205963	JAIDETH PATRICIA	POLO GALLEGRO	CC	MONTERÍA		SAN CARLOS	MONTERÍA	SAN CARLOS
755	1017264126	ALEJANDRO	BUSTAMANTE HERNANDEZ	CC		0	ENVIGADO	0	MEDELLIN
756	1017265796	STEFANIA	ZAMBRANO MORGAN	CC	FORTUL		0	0	MEDELLIN
757	1019048772	SARID LIZETH	ACEVEDO PINTO	CC		0	MEDELLIN	0	BOGOTA. D.C.
758	1019154172	MARIANGEL	RAMIREZ HOYOS	CC	BOGOTÁ, D.C.		BOGOTA D.C.	0	0
759	1020738648	AMAURY ANTONIO	PEREZ SOLANO	CC		0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
760	1024507136	YINA PAOLA	JIMENEZ QUIÑONEZ	CC		0	SOLEDAD	0	BOGOTA. D.C.
761	1024523911	JULITZA KATHERINE	MOLINA GIRALDO	CC		0	0	0	BOGOTA. D.C.
762	1026287261	ANGIE LOREYMI	JIMENEZ SALGADO	CC		0	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA. D.C.
763	1027940454	DARLINSO N	OREJUELA MOSQUERA	CC	TURBO		TURBO	0	TURBO
764	1030644984	KEILA VANESSA	PINILLA RIVERA	CC	BOGOTÁ, D.C.		BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
765	1030674254	BRAYAN ORLANDO	DAMIAN GRACIA	CC	BOGOTÁ, D.C.		BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

766	1032247745	ANYI LUZ	MENDOZA BALLESTROS	CC	SAN MARCOS	ANTIOQUIA	0	0
767	1032248898	ANGELICA MARCELA	AGUDELO AVILEZ	CC	0	MONTERÍA	0	BOGOTA. D.C.
768	1034310883	LEXIS ISABEL	CARRACEDO MIRANDA	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
769	1035388987	MARIA NATALY	ORREGO MONSALVE	CC	0	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
770	1035431202	LUISA FERNANDA	RIVILLA HIGUITA	CC	MEDELLÍN	MEDELLIN	NEIVA	COPACABANA
771	1037664600	ANDREA CAROLINA	VASQUEZ DE HOYOS	CC	0	0	0	MEDELLIN
772	1038093435	LUIS GERMAN	MARTINEZ CONTRERAS	CC	SINCELEJO	CAUCASIA	0	MONTERÍA
773	1038104227	VILMARYS	CAMPO ORTIZ	CC	0	SANTIAGO DE CALI	MONTERÍA	CAUCASIA
774	1038141528	ENYERBER JOSE	SOTO BAEZ	CC	CAUCASIA	CAUCASIA	0	CAUCASIA
775	1038435935	KELLY JOHANA	GONZALEZ ORTIZ	CC	0	0	0	0
776	1038437774	ONAIKER MIGUEL	MENDOZA BELEÑO	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
777	1038439387	YONGER DAVID	TABORDA ALMARIO	CC	NECHÍ	NECHI	0	NECHI
778	1039451030	RODRIGO ANDRES	TORO QUINTERO	CC	0	MEDELLIN	0	RIONEGRO
779	1040491319	DINA MARIA	AGUDELO	CC	0	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION
780	1040495247	YULIS BEATRIZ	CEBALLOS COGOLLO	CC	MONTELÍBAN O	0	MONTELÍBAN O	MONTELÍBAN O
781	1040509957	MILTON ANTONIO	GUZMAN BERRIO	CC	0	EL BAGRE	0	EL BAGRE
782	1040758864	MANUELA	HERNANDEZ FRANCO	CC	LA ESTRELLA	LA ESTRELLA	0	LA ESTRELLA
783	1041087696	EZEQUIEL ALEJANDRO	CUAVA GUZMAN	CC	EL BAGRE	EL BAGRE	0	0
784	1041255181	JHON CARLOS	RAMOS NARANJO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	SAN PEDRO DE URABA
785	1041898757	JUAN BAUTISTA	MONTENEGRO PINEDAS	CC	PONEDERA	PONEDERA	0	PONEDERA
786	1042468674	GENESIS ALEXANDRA	CHACIN LEAL	CC	GUARANDA	SINCELEJO	0	POLONUEVO
787	1042764586	JUAN MIGUEL	BETANCUR ORTEGA	CC	0	MEDELLIN	0	YARUMAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

788	1043117352	SEBASTIAN ANDRES	FLOREZ GUERRERO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	LA UNION
789	1043607452	CRISTIAN RAFAEL	GARCIA CANTILLO	CC	SUAN	0 SUAN	0	0
790	1043645510	JULIAN ANDRES	IGLESIAS COGOLLO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	0
791	1044908898	ROSAURA	LEON ARROYO	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SAN ESTANISLAO
792	1045110752	WALTER HORACIO	MUÑOZ BLANDON	CC	NECOCLÍ	NECOCLI	NECOCLÍ	YOLOMBO
793	1045428448	FERMIN DE JESUS	AREIZA ZAPATA	CC	CÁCERES	ZARZAL	0	CACERES
794	1045523436	MAIRA ALEJANDRA	ARRIETA ARRAUTT	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	SINCELEJO
795	1047214136	NAIDELYN MILENA	MANOSALVA SALAZAR	CC	POLONUEVO	BARRANQUILLA	0	BARRANQUILLA
796	1047218928	MIRIAM ESTHER	TAPIA VILLALVA	CC	0	SOLEDAD	0	GALAPA
797	1047233912	KENNY LISED	SANCHEZ SERPA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
798	1047361098	KATHERINE JUDITH	COLINA GONZALEZ	CC	0	MONTERÍA	0	RIOHACHA
799	1047389415	NESTOR ANDRES	PATERNINA VERONA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
800	1047416248	INES MARIA	ROMERO ARROYO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION
801	1047446139	RODOLFO DE JESUS	SUCCAR NARANJO	CC	0	0	0	CARTAGENA
802	1047511425	ALBERTO RAFAEL	RIOS ORTEGA	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
803	1048278061	LEIDY YASMIN	CARVAJAL CARDENAS	CC	0	0	0	MALAMBO
804	1048939197	LISSET CAROLINA	RUIZ GOMEZ	CC	MAHATES	MAHATES	MAHATES	MAHATES
805	1050396872	WILMER ENRIQUE	RANGEL OROZCO	CC	EL PEÑÓN	MONTERÍA	0	EL PEÑÓN
806	1050944030	LUIS FERNANDO	MARRIAGA FLOREZ	CC	TURBACO	TURBACO	0	SAN JUAN NEPOMUCENO
807	1050967790	ESTHER MARIA	PEREZ GARCIA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
808	1050972943	CRISTIAN CAMILO	FERNANDEZ JIMENEZ	CC	TURBACO	TURBACO	SAN JUAN NEPOMUCENO	TURBACO
809	1051672461	JESUS ALBERTO	OSBON MORALES	CC	MOMPOX	MOMPOS	SANTA CRUZ DE MOMPOX	MOMPOS
810	1051820147	JUAN DAVID	RAMOS GOMEZ	CC	0	0	0	MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

81 1	1051822 747	LUIS ANGEL	GUERRA MARTINEZ	CC		0	MONTERÍA	0	SAN JUAN NEPOMUCEN O
81 2	1052947 077	OMAR JESID	FERREIRA MARSIGLI A	CC	BARRANCABE RMEJA		SAN MARCOS	0	0
81 3	1052975 303	DEIVIS JOSE	PEREZ ALDANA	CC	MAGANGUÉ		MAGANGUE	BARRANQUILL A	MAGANGUE
81 4	1053609 658	JHON FREDY	PORRAS VELANDIA	CC		0	MONTERÍA	0	YOPAL
81 5	1062395 294	WILDER ELIAS	ROMERO BOHORQU EZ	CC	AGUACHICA		AGUACHICA	0	0
81 6	1062395 918	MARIA ALEJANDR A	ROMERO BOHORQU EZ	CC	LA GLORIA		AGUACHICA	LA GLORIA	AGUACHICA
81 7	1062431 529	CINDY MARCELA	BERNAL VASQUEZ	CC	COTORRA		COTORRA	COTORRA	COTORRA
81 8	1062955 367	LUIS ANTONIO	MARTINEZ LOPEZ	CC	CANALETE		MONTERÍA	0	0
81 9	1062958 052	GUILLERM O LUIS	JAYK TERAN	CC	MONTERÍA		MONTERÍA	0	MONTERÍA
82 0	1063076 117	SAMID DOMING O	CORONAD O AYALA	CC		0	CHIMÁ	0	0
82 1	1063083 832	ZUHEYDI JOSEFINA	SANCHEZ MUÑOZ	CC	CHIMÁ		0	0	0
82 2	1063137 255	DEWIS SADITH	CASTRO RAMOS	CC	VALLEDUPAR		SANTA CRUZ DE LORICA	0	0
82 3	1063144 016	GILBERTO ANTONIO	TORDECIL LA PEINADO	CC		0	SANTA CRUZ DE LORICA	SANTA CRUZ DE LORICA	SANTA CRUZ DE LORICA
82 4	1063145 372	YISELA DEL CARMEN	MARQUEZ DIAZ	CC	SAN BERNARDO DEL VIENTO		SAN BERNARDO DEL VIENTO	0	BOGOTA. D.C.
82 5	1063150 487	YUDIS ESTHER	RODRIGU EZ JIMENEZ	CC	SANTA CRUZ DE LORICA		SANTA CRUZ DE LORICA	SANTA CRUZ DE LORICA	SANTA CRUZ DE LORICA
82 6	1063159 259	WILFRIDO JOSE	MATUTE MORELO	CC	SAN ANTERO		SANTO DOMINGO	0	SAN ANTERO
82 7	1063274 557	ELIS MARIA	MERCADO HERRERA	CC		0	MONTELÍBAN O	0	MONTELÍBAN O
82 8	1063276 913	GERMAN EMILIO	ACOSTA MENDEZ	CC	SAN MARCOS		MONTELÍBAN O	0	VALLEDUPAR
82 9	1063280 481	ELENA PAOLA	ALVAREZ ROMERO	CC	PUERTO LIBERTADOR		PUERTO LIBERTADOR	MONTELÍBAN O	PUERTO LIBERTADOR
83 0	1063286 029	DANIEL DAVID	GARCIA GODIN	CC		0	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTELÍBAN O
83 1	1063300 474	ARDAIR	MARCHEN A GANDIA	CC	MONTELÍBAN O		MONTELÍBAN O	0	MONTELÍBAN O
83 2	1063355 929	CARLOS IVAN	LOBO ESTRADA	CC	SINCELEJO		MONTELÍBAN O	0	PUERTO LIBERTADOR
83 3	1063724 692	MARIO ENRIQUE	VICHE DE AGUA	CC	MOÑITOS		MONITOS	MOÑITOS	MOÑITOS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

83 4	1063788 131	CRISTHIA N JOSE	SIBAJA ARROYO	CC	0	PUERTO LIBERTADOR	0	0
83 5	1063788 341	DINA ESTHER	ORTEGA FUENTES	CC	0	PUERTO LIBERTADOR	PUERTO LIBERTADOR	0
83 6	1063963 497	SHERYS DAYANA	ESTRADA RAMIREZ	CC	0	BOSCONIA	0	EL PASO
83 7	1064794 563	LINA YELENA	NAVARRO VEGA	CC	CHIRIGUANÁ	CHIRIGUANA	CHIRIGUANÁ	CHIRIGUANA
83 8	1064976 483	BEANDRA LUCIA	MOGOLLO N PETRO	CC	0	MONTERÍA	0	CERETÉ
83 9	1064978 341	WENDY JOHANNA	AGAMEZ ANAYA	CC	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ	CERETÉ
84 0	1064981 018	JUAN DIEGO	SAEZ PAEZ	CC	CERETÉ	MONTERÍA	0	0
84 1	1064981 634	JULIO RAMON	ESPINOSA CORDERO	CC	0	BARRANCABE RMEJA	0	CERETÉ
84 2	1064982 749	JUAN GABRIEL	SANCHEZ CASTELLO N	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	TIERRALTA	MONTERÍA
84 3	1064986 608	CRISTIAN ALONSO	CEBALLOS PASTRAN A	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
84 4	1064992 757	SINDY PAOLA	VEGA PEÑA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
84 5	1064994 790	JUNIOR RAFAEL	URANGO ESCOBAR	CC	0	CERETÉ	0	CERETÉ
84 6	1064999 716	ELVIA PAULINA	ARAUJO PEINADO	CC	0	0	CERETÉ	CERETÉ
84 7	1065000 775	MAYRA MARCELA	GUZMAN ACEVEDO	CC	CERETÉ	MEDELLIN	CERETÉ	CERETÉ
84 8	1065005 270	YOANDRI MARCELA	DIAZ GUERRA	CC	CERETÉ	CERETÉ	CIÉNAGA DE ORO	CERETÉ
84 9	1065232 193	LEIDY MILENA	OTERO YENERIS	CC	PUERTO WILCHES	0	0	0
85 0	1065292 289	YENELYA	FUENTES OYOLA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	0
85 1	1065292 418	CARMEN ESTELA	HOYOS CONTRER AS	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	CIÉNAGA DE ORO
85 2	1065292 474	CANDELA RIA DE JESUS	PADILLA VILLALBA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
85 3	1065292 666	CARLOS ANDRES	ALMANZA LOZANO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	MONTERÍA	CIÉNAGA DE ORO
85 4	1065293 117	NEIDER JOSE	RODRIGU EZ ARGUMED O	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	0
85 5	1065293 562	JOHANA MILENA	OTERO COGOLLO	CC	MOSQUERA	MOSQUERA	0	CERETÉ
85 6	1065672 429	ANDERSO N JOSE	LEAL RAMIREZ	CC	0	0	0	0
85 7	1065864 244	LUZ MERY	BARRIGA RODRIGU EZ	CC	AGUACHICA	AGUACHICA	0	AGUACHICA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

858	1065896928	JOSE LUIS	MACEA MOLINA	CC	AGUACHICA	MONTERÍA	0	AGUACHICA
859	1066172255	ANA KARINA	TEJADA SILVA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0
860	1066172710	JULIO DANIEL	RAMIREZ MADERA	CC	0	CHINÚ	0	CHINÚ
861	1066178205	JOSE RAFAEL	MACEA MADERA	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	0
862	1066178914	KAREN MARGARITA	RODRIGUEZ TIRADO	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
863	1066178951	GABRIEL FERNANDO	MADRID VEGA	CC	0	0	0	0
864	1066179402	DEIMER MANUEL	BETIN BETIN	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
865	1066181240	JUAN CARLOS	DIAZ TORRES	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
866	1066181952	MARCELA PAOLA	OSORIO CASARUBIA	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
867	1066183412	ANIBAL JOSE	TORRES TORRES	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
868	1066183451	ROSA ANGELICA	MONTES PACHECO	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	CHINÚ
869	1066183784	KEYLA MARCELA	ALVAREZ RODRIGUEZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
870	1066185802	CLAUDIO RAFAEL	LOBO MONTIEL	CC	RIOHACHA	SOACHA	0	CHINÚ
871	1066186191	MARIA AUXILIADORA	CAMAÑO CALDERA	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
872	1066186612	LUIS CARLOS	CARDENAS JARAMILLO	CC	0	0	0	CHINÚ
873	1066189504	CARMEN CECILIA	MORALES LOPEZ	CC	0	PONEDERA	PONEDERA	CHINÚ
874	1066191742	MISLEYDY MARGARITA	GOMEZ DE ARCO	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0
875	1066510565	MARIA ANGELICA	ROJAS JULIO	CC	SAN JACINTO DEL CAUCA	SAN MARCOS	0	0
876	1066569114	LUISA FERNANDA	ARRIETA TURIZO	CC	SAN PEDRO DE URABÁ	0	0	0
877	1066569457	ASGLIN PAOLA	DEVOZ ALMANZA	CC	TURBANÁ	CARTAGENA	0	0
878	1066718862	KAREN PAOLA	ARGEL ZUÑIGA	CC	0	PLANETA RICA	0	0
879	1066719511	LUZ ADRIANA	ALVAREZ TORRES	CC	PLANETA RICA	SANTA MARTA	0	SANTA MARTA
880	1066722878	YESSICA MARIA	HOYOS SANTOS	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

88 1	1066723 645	LUDIS MERCEDE S	MIRANDA APARICIO	CC	PLANETA RICA	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
88 2	1066724 560	TALIA MARIA	SALGADO RICARDO	CC	0	0	0	0
88 3	1066724 821	MARIA EUGENIA	ALIAN MONTALV O	CC	TUCHÍN	TUCHÍN	PLANETA RICA	PLANETA RICA
88 4	1066725 541	ERIKA PATRICIA	MARTINEZ LEON	CC	MONTERÍA	MEDELLIN	0	MONTERÍA
88 5	1066733 540	FAUSTINO JOSE	CHAVEZ MIRANDA	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	0	PLANETA RICA
88 6	1066747 365	KATERINE	GERMAN LOZANO	CC	MONTERÍA	SINCELEJO	0	PLANETA RICA
88 7	1066748 471	ISABEL MARIA	GONZALE Z ALVARAD O	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	0	PLANETA RICA
88 8	1067090 083	DAIRO DE JESUS	HERNAND EZ SOTO	CC	0	BUENAVISTA	0	BUENAVISTA
88 9	1067090 976	FADER FIDEL	RIVERO PESTANA	CC	BUENAVISTA	BUENAVISTA	0	0
89 0	1067281 021	MARIA JOSE	PEREZ TATIS	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0	PUEBLO NUEVO
89 1	1067281 713	LEDYS MARIA	BEDOYA ARRIETA	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0	0
89 2	1067284 751	JONATAN	LLORENTE CAMARG O	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
89 3	1067284 800	DELLI ROSA	MARTINEZ CABADIA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0
89 4	1067285 328	MELISSA INES	VASQUEZ SALAZAR	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0	0
89 5	1067287 862	ANA ROSA	CHIMA NISPERUZ A	CC	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA
89 6	1067287 947	ELDER JULIO	HOYOS ORTEGA	CC	PLANETA RICA	PLANETA RICA	PLANETA RICA	PUEBLO NUEVO
89 7	1067289 134	NEIDIS	ARRIETA SIMANCA	CC	0	PUEBLO NUEVO	0	0
89 8	1067290 518	INGRID	NISPERUZ A MONTES	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
89 9	1067291 871	MARIA ANGELICA	ROJAS DE LA OSSA	CC	0	PUEBLO NUEVO	SINCELEJO	PUEBLO NUEVO
90 0	1067294 681	ALEXIS JOSE	COGOLLO FLEIRE	CC	PUEBLO NUEVO	0	0	0
90 1	1067405 156	VANESSA	HOYOS HERNAND EZ	CC	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	PURÍSIMA	0	PURÍSIMA
90 2	1067717 903	NORELIS DEL CARMEN	RODRIGU EZ AMARIS	CC	AGUSTÍN CODAZZI	CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	AGUSTIN CODAZZI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

903	1067837666	JESUS DAVID	SALCEDO ESCOBAR	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	0	0
904	1067842773	CARLOS DAVID	PEREIRA ATENCIO	CC	0	0	0	0
905	1067847534	DAIVER ENRIQUE	HOYOS JIMENEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
906	1067847966	MANUEL ANTONIO	PACHECO MESA	CC	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	0	BARRANQUILLA
907	1067867092	YINA MARCELA	ALARCON PEREIRA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	0
908	1067867877	KIARA INES	RODRIGUEZ YANEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	0
909	1067878313	JUAN MIGUEL	CORCHO OVIEDO	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
910	1067884179	ANDRES FELIPE	MARQUEZ ALDANA	CC	0	0	0	MONTERÍA
911	1067894617	OSIRIS ESTHER	CHARRIS BOLIVAR	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
912	1067898413	CESAR DAVID	BALMACE DA DIAZ	CC	ITAGÜÍ	ITAGUI	0	MONTERÍA
913	1067915149	DANIEL ARMANDO	PEREZ ARRIETA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
914	1067946985	JUAN CAMILO	OTERO SIERRA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
915	1067949954	YENIFER	MUÑOZ BOLAÑOS	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	CANALETE
916	1067950857	JAIME ANDRES	CARMONA CARRILLO	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
917	1067956713	JUAN FERNANDO	MONTIEL GONZALEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
918	1067960537	JOSE GABRIEL	GOMEZ PADILLA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
919	1067963757	ROBINSON ANDRES	MORENO CONDE	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	MONTERÍA
920	1067970173	JOHANNA ESTHER	ORTEGA DIAZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
921	1067972051	MHARKIN SYSSIHER	OJEDA CEDEÑO	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
922	1067975461	EDWIN ENRIQUE	TOLOSA NAVARRO	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	0
923	1068136055	NORELIS ISABEL	URANGO URANGO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
924	1068136261	DANIELA DEL CARMEN	NORIEGA PADILLA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	0
925	1068136306	ANA SOFIA	BUENDIA VITOLA	CC	OVEJAS	BARRANQUILLA	0	0
926	1068136503	JOSE CARLOS	ARRIETA VIDES	CC	0	0	0	0
927	1068136505	SARAY SAUDITH	SALCEDO OSORIO	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

928	1068136927	MARIA CAROLINA	PASTRANA BENITEZ	CC	0	PLANETA RICA	0	0
929	1068137054	ELIZABETH	TORRES MARQUEZ	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
930	1068137222	ANGIE CAROLINA	SALCEDO SOTO	CC		SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0	0
931	1068137325	JORGE ELIECER	OYOLA PRASCA	CC		SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
932	1068137798	LUIS ALBERTO	SUAREZ GONZALEZ	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	0
933	1068137828	ADRIANA LUCIA	ALEAN AVILA	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
934	1068138905	JOSE ALEJANDRO	ROMERO OLIVEROS	CC		EL BAGRE	0	0
935	1068578730	BRIKI LUZ	BUELVAS VERGARA	CC		CERETÉ	MONTERÍA	CERETÉ
936	1068588331	KENIA PATRICIA	CORREA GARCES	CC		CANALETE	CANALETE	0
937	1068656459	VIANEY BEATRIZ	PADILLA SUAREZ	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
938	1068657114	KENY PAOLA	PRETELT MARTINEZ	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
939	1068657235	MARIA JOSE	GARCIA BELTRAN	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
940	1068657309	MARIA FERNANDA	VILLADIEGO CALDERA	CC		CIÉNAGA DE ORO	0	0
941	1068657338	EMILDE RAFAEL	BELTRAN CASTILLO	CC		CAUCASIA	EL BAGRE	0
942	1068657383	SANDRA PAOLA	LOZANO FUENTES	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
943	1068657596	LUIS ALBERTO	ALMANZA SUAREZ	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
944	1068657696	ARNOLIS DE JESUS	MACEA AVILES	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
945	1068658094	LUIS FERNANDO	SALGADO MARTINEZ	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0
946	1068658192	LEIDY JOHANA	AGAMEZ ARCIA	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
947	1068658557	JONAS ANTONIO	PETRO BASILLO	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
948	1068658702	LILIANA PATRICIA	DURANGO PEREIRA	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
949	1068658805	LINA MARIA	AVILA CHIMA	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0
950	1068658876	MAYERLI MARIA	VILLALBA MERCADO	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0
951	1068659200	JUAN CARLOS	AGUILAR PADILLA	CC		CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

95 2	1068659 379	NARLY DEL CARMEN	ESQUIVEL HERNAND EZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
95 3	1068662 088	LUZ ELENA	MUSLACO PACHECO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
95 4	1068662 140	DAYANA ISABEL	REYES PATERNIN A	CC	SAN JUAN NEPOMUCEN O	CIÉNAGA DE ORO	0	0
95 5	1068662 680	DINA MARCELA	SANTANA HERNAND EZ	CC	0	MONTERÍA	0	CIÉNAGA DE ORO
95 6	1068663 339	MANUELA DE JESUS	NARANJO PADILLA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
95 7	1068663 349	ANA SOFIA	GUZMAN HERNAND EZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
95 8	1068664 084	LILIANA YULIETH	BERNA VELASQUE Z	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
95 9	1068664 775	DEIBER DARIO	MARTINEZ CAUSIL	CC	CIÉNAGA DE ORO	CERETÉ	0	CIÉNAGA DE ORO
96 0	1068667 318	KARLY ANDREIN A	VERGARA BEDOYA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
96 1	1068668 829	VICTOR ALFONSO	MACEA CAUSIL	CC	0	0	0	PUERTO NARE-LA MAGDALENA
96 2	1068668 930	ENITH MARIA	DIAZ COSIOS	CC	0	SOPO	0	CIÉNAGA DE ORO
96 3	1068671 391	ANGEL DAVID	CORDERO DIAZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
96 4	1068673 400	ELIAS JOSE	FUENTES GOMEZ	CC	0	0	0	0
96 5	1068810 955	GUILLERM O ANDRES	PRIOLO GONZALE Z	CC	VALENCIA	0	0	0
96 6	1069462 096	MOISES ELIAS	BANDA DAVID	CC	0	MEDELLIN	0	0
96 7	1069462 270	VALENTIN A	UPARELA PEREZ	CC	MONTELÍBAN O	MONTERÍA	0	0
96 8	1069462 279	KAREN MARGARI TA	PADILLA MONTIEL	CC	0	SINCELEJO	0	PAMPLONA
96 9	1069463 112	ONEL ANTONIO	SEÑA	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
97 0	1069463 353	IVAN ISAAC	ORTEGA FUENTES	CC	ZIPAQUIRÁ	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
97 1	1069463 476	EDUARD ELIAS	ARRIETA LOPEZ	CC	MACEO	SAN ROQUE	0	MACEO
97 2	1069463 595	VICTOR JOSE	MERCADO CORDERO	CC	0	SINCELEJO	0	0
97 3	1069463 680	EVERTO CARLOS	FLOREZ SEQUEDA	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

974	1069463951	JOSE DAVID	HERNANDEZ SALCEDO	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	0
975	1069464265	WILLIAN ALEXANDER	LLORENTE ARCIA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
976	1069464551	SARA LUCIA	GONZALEZ RAMOS	CC	CHINÚ	0	0	0
977	1069464676	ANGEL EDUARDO	MENDEZ JIMENEZ	CC	0	0	0	0
978	1069465140	DELIS PATRICIA	PASTRANA LAZARO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0
979	1069465370	LUIS ALBERTO	LOPEZ PEREZ	CC	0	0	0	SOLEDAD
980	1069466057	LILIANA MARCELA	REGINO LOZANO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
981	1069466174	YESENIA PATRICIA	PEREZ GONZALEZ	CC	BARRANQUILLA	SINCELEJO	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
982	1069466270	DARIELA JOHANA	SARIEGO AVILA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
983	1069466318	LUNA	CAMPO BRITO	CC	0	0	0	0
984	1069466465	YENIS MARCELA	MARTINEZ MIRANDA	CC	0	0	0	GUEPSA
985	1069466584	JOHANA MARIA	HERNANDEZ HERNANDEZ	CC	0	0	0	TARAZA
986	1069467028	JOSE IVAN	RICARDO HOYOS	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0
987	1069467135	ADIS LUZ	CORDERO CORTES	CC	0	PUERTO NARE	0	PUERTO NARE-LA MAGDALENA
988	1069467334	JUAN DAVID	RIVERA LOZANO	CC	LA UNIÓN	0	0	0
989	1069467653	ANA MARIA	VASQUEZ LOZANO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
990	1069467888	LUIS CARLOS	BASILIO GIRALDO	CC	0	SOLEDAD	0	0
991	1069468070	MARLIDIS JUDITH	CAMARGO MIRANDA	CC	CARMEN DEL DARIÉN	SAMPUES	CARMEN DEL DARIÉN	SAMPUES
992	1069468122	ANA RAMONA	ZABALA RAMOS	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
993	1069468684	LUZ AIDA	WILCHEZ HIGUITA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	ZARAGOZA
994	1069469496	ANA ALCIRA	TEJADA DE LA ROSA	CC	MACEO	SAN ROQUE	0	MACEO
995	1069469620	JENNIFER	DOMINGUEZ PADILLA	CC	0	MEDELLIN	0	MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

99 6	1069469 713	LIESITH	ZABALETA PATERNIN A	CC	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS	0
99 7	1069469 853	JAZMIN LIBBETH	OYOLA BACA	CC	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD
99 8	1069470 054	JEISON ANTONIO	VILORIA FUENTES	CC	0	0	0	0
99 9	1069470 707	ANGELICA MARIA	MARTINEZ DEULOFE U	CC	LOS PALMITOS	LOS PALMITOS	LOS PALMITOS	0
10 00	1069471 349	ANDREA CAROLINA	NAVARRO POSADA	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0
10 01	1069471 476	LEIVER JOSE	PATERNIN A VELLOJIN	CC	CAUCASIA	CAUCASIA	CAUCASIA	CAUCASIA
10 02	1069471 943	LIBAR ANTONIO	VILLADIEG O PACHECO	CC	0	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
10 03	1069472 380	YESICA	HERNAND EZ OLIVEROS	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
10 04	1069472 529	LILIANA ANDREA	MARTINEZ RODRIGU EZ	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BARRANQUILL A
10 05	1069472 571	CLARA INES	PASTRAN A HERNAND EZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
10 06	1069472 637	ALEJANDR A	LOPEZ GONZALE Z	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
10 07	1069473 528	ANDRES MIGUEL	HOYOS RICARDO	CC	0	0	0	0
10 08	1069473 647	MEIDER MIGUEL	MONTES ALGARIN	CC	0	0	0	0
10 09	1069473 967	JHONNYS RAFAEL	GUERRA VILORIA	CC	0	LA UNION	0	LA UNION
10 10	1069474 216	DOMING O MISAEL	ARAUJO VIDAL	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
10 11	1069474 283	MARCELA PAOLA	FLOREZ OSPIÑO	CC	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO
10 12	1069474 298	YAJAIRA PATRICIA	PACHECO MENDOZA	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	0
10 13	1069474 337	LUIS CARLOS	MARTINEZ LOBO	CC	TUCHÍN	TUCHÍN	TUCHÍN	TUCHÍN
10 14	1069474 633	GEIDIS CATERINE	GONZALE Z ARGEL	CC	PLANETA RICA	CERETÉ	PLANETA RICA	CERETÉ
10 15	1069474 801	TONY ENRIQUE	DOMINGU EZ GUERRA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
10 16	1069474 818	ELIANA MARCELA	LOPEZ MARTINEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
10 17	1069474 825	DEIBY ELIAS	ARRIETA SOTELO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

10 18	1069474 834	YUDIS DEL CARMEN	SALCEDO ROMERO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
10 19	1069475 001	CARLOS ANDRES	SALCEDO SANCHEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
10 20	1069475 039	MAYERLY PATRICIA	LUNA SOTELO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
10 21	1069475 079	TULIA ROSA	PEREZ MARQUEZ	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0
10 22	1069475 558	HEIDY KARINA	VELLOJIN BULA	CC	0	MONTERÍA	0	CERETÉ
10 23	1069475 578	JULIANA	ALVAREZ SALCEDO	CC	SAMPUÉS	SAMPUES	SAMPUÉS	0
10 24	1069475 601	NAIDUTH DEL CARMEN	AYALA AYALA	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0	PUEBLO NUEVO
10 25	1069475 953	DANIEL ANDRES	CARE SOTELO	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
10 26	1069475 993	YADIRA DEL ROSARIO	GAVIRIA BERNAL	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
10 27	1069476 086	LUIS ALBERTO	GAVIRIA NARANJO	CC	0	0	0	LA UNION
10 28	1069476 425	HERNAN RAFAEL	AVILA PEREZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
10 29	1069476 656	JOSE RAFAEL	TIRADO DIAZ	CC	0	0	0	0
10 30	1069476 716	ADALBERT O JULIO	ACOSTA MENDOZA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0
10 31	1069477 515	RONALDO ANTONIO	LAMBRAÑ O ARRIETA	CC	0	COTA	0	REMEDIOS
10 32	1069477 643	ELVA SOFIA	AVILA REGINO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
10 33	1069477 790	LUZ DARY	GIL RUIZ	CC	GALAPA	GALAPA	0	GALAPA
10 34	1069477 862	LUIS DAVID	VEGA OVIEDO	CC	0	0	0	0
10 35	1069477 960	JOSE DAVID	ZABALETA BULA	CC	MEDELLÍN	MEDELLIN	0	0
10 36	1069478 238	YESICA PAOLA	GALVIS MADRID	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	0
10 37	1069479 170	EDUARD DAVID	LAMBRAÑ O GOMEZ	CC	0	MADRID	0	0
10 38	1069479 268	JESUS DAVID	PERTUZ MARTINEZ	CC	0	0	0	0
10 39	1069479 344	ANA VICTORIA	GUZMAN	CC	0	BOGOTA D.C.	0	MONTERÍA
10 40	1069479 936	LERCINIA	PICO BRUN	CC	GALAPA	GALAPA	GALAPA	GALAPA
10 41	1069480 188	SERGIO LUIS	SOTO DIAZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
10 42	1069480 321	BEATRIZ ELENA	ARGUMED O MORA	CC	0	AGUAZUL	0	CIMITARRA
10 43	1069480 533	ANA CAROLINA	REGINO PAYARES	CC	0	MEDELLIN	0	MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

10 44	1069480 710	DIANA MARCELA	ALVAREZ MATIAS	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
10 45	1069480 776	YUSER MANUEL	PINTO ARRIETA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	SUESCA
10 46	1069481 073	ELVIA ROSA	DIAZ SANCHEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO
10 47	1069481 361	GIOVANN Y ENRIQUE	BERTEL LORA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	BOGOTA. D.C.
10 48	1069482 778	KAREN VANESSA	DIAZ PERALTA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
10 49	1069482 842	FEDESNAL ARCANGE L	MARTINEZ MARTINEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
10 50	1069482 891	KELLY JOHANA	SIERRA SUAREZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
10 51	1069484 001	AURA MARIA	GUERRER O CASTAÑO	CC	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
10 52	1069484 932	ALDAIR	GUZMAN PEREZ	CC	0	0	0	0
10 53	1069485 140	KATHERIN LUCIA	AMADOR VILLALBA	CC	0	0	0	RIONEGRO
10 54	1069485 625	SHIRLY VANESA	CALDERO N CASTRO	CC	0	LA UNION	0	CAIMITO
10 55	1069488 565	YEISON	PAJARO OTERO	CC	CAUCASIA	MONTERÍA	0	CAUCASIA
10 56	1069489 157	DAIFER FRANCISC O	GENEY LOBO	CC	0	TOCANCIPA	0	TOCANCIPA
10 57	1069489 482	CESAR CAMILO	CAUSIL CAUSIL	CC	0	SOLEDAD	0	SOLEDAD
10 58	1069489 774	ANA MILENA	DE HOYOS RODRIGU EZ	CC	0	BELLO	0	BELLO
10 59	1069489 827	ARNEY LUCIA	BELTRAN	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
10 60	1069491 718	DENIS DEL SOCORRO	CARE ARRIETA	CC	PLANETA RICA	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO
10 61	1069492 041	GINA MARCELA	CORRALES DIAZ	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
10 62	1069493 743	MARIA CAROLINA	TORDECIL LA ANGULO	CC	0	BARRANQUILL A	0	MONTERÍA
10 63	1069493 756	MARIA ALEJANDR A	TORDECIL LA ANGULO	CC	CAREPA	MONTERÍA	0	CAREPA
10 64	1069494 243	ANGELICA SOFIA	MARENCO SANCHEZ	CC	0	0	0	PUERTO LIBERTADOR
10 65	1069495 748	AURA CRISTINA	DORIA CARE	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
10 66	1069496 254	FRANCISC O JOSE	NISPERUZ A CARMON A	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

10 67	1069497 663	ERICA SANDRID	PAYARES BULA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
10 68	1069497 959	MARIBEL	DIAZ DIAZ	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
10 69	1069499 563	OLGA MARIA	BALMACE DA ARRIETA	CC	0	PAMPLONA	0	PAMPLONA
10 70	1069499 718	VIVIAN CAROLINA	NAVARRO NARVAEZ	CC	0	MONTERÍA	0	CAUCASIA
10 71	1069499 722	JESUS DAVID	ESCOBAR MENDEZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
10 72	1069500 782	JAIR ANDRES	GUZMAN BUELVAS	CC	0	0	RIONEGRO	RIONEGRO
10 73	1069502 820	ORIANIS CAROLINA	SOTELO ORTEGA	CC	VILLANUEVA	BARRANCA DE UPIA	0	0
10 74	1069505 066	AURA CRISTINA	BALMACE DA ARRIETA	CC	0	PAMPLONA	0	PAMPLONA
10 75	1069505 169	MERLISA PAOLA	LARA MADERA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
10 76	1069505 883	BETTY MARIA	CAMAÑO CALDERA	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	CHINÚ
10 77	1069510 745	WILLIAM ANTONIO	VIDAL CORRALES	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
10 78	1069512 293	JUAN MANUEL	VERGARA	CC	0	0	0	0
10 79	1069512 879	YESSICA PAOLA	PEREZ GAMEZ	CC	0	0	0	0
10 80	1069512 892	JOSE GREGORI O	SANTANA UPARELA	CC	0	0	0	0
10 81	1069512 899	ANGEL GABRIEL	SARMIENT O PARRA	CC	0	0	0	0
10 82	1069513 253	NURY LILIANA	BRUN PACHECO	CC	0	0	0	0
10 83	1069513 323	JHONI RAFAEL	PEREZ GAMEZ	CC	0	0	0	0
10 84	1069513 392	CARMEN ESTHER	RAMOS OLEJUA	CC	0	0	0	0
10 85	1069513 595	DUBELY MIGUEL	CALLE MARQUEZ	CC	0	0	0	0
10 86	1069986 246	YEISON MANUEL	CASTILLO FLOREZ	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0
10 87	1071349 385	SANDY PAOLA	SOTELO ROYO	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
10 88	1071349 627	MARICELA	LOPEZ IZQUIERD O	CC	SAN CARLOS	0	0	0
10 89	1071351 717	ISMAEL ANTONIO	MARTINEZ GONZALE Z	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

1090	1071351718	EDILBERTO ANTONIO	MARTINEZ GONZALEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
1091	1071353806	JUAN CAMILO	DE ANDRES SANCHEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	0	0	0
1092	1071433682	ANGELICA MARIA	SIERRA PADILLA	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	0
1093	1071435187	MONICA MARCELA	ROSALES MOLINA	CC	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA	0
1094	1072248971	HENOCH DAVID	PACHECO CERVANTES	CC	CHINÚ	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CHINÚ	0
1095	1072250436	MAROLYS	FERIA RACINE	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0	0
1096	1072253147	YULISA	MARTINEZ MEDINA	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0	0	0
1097	1072253470	JOSE DANIEL	GUERRA GAVIRIA	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CHIMÁ	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
1098	1072258193	VIVIANA ESTHER	SARMIENTO QUIÑONEZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	0	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
1099	1073813619	EDGAR LUIS	ESPITIA DIAZ	CC	0	SAN Pelayo	0	SAN Pelayo
1100	1073814268	LUDYS MARGARITA	MARULANDA ARRIETA	CC	MONTERÍA	TIERRALTA	0	MONTERÍA
1101	1073974404	ELY DE JESUS	GONZALEZ ACOSTA	CC	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA
1102	1073986726	CARMEN LORENA	ENAMORADO PEÑATA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA	MONTERÍA
1103	1073987665	MARELBIS LUZ	VILLALBA BERRIO	CC	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA	TIERRALTA
1104	1073988949	JHOJANA PATRICIA	RODRIGUEZ BRAVO	CC	EL BAGRE	EL BAGRE	EL BAGRE	TIERRALTA
1105	1073995355	ENER FAVID	CUITIVA GONZALEZ	CC	TIERRALTA	TIERRALTA	0	TIERRALTA
1106	1075257144	HENRY	CAMACHO SEGURA	CC	0	NEIVA	0	NEIVA
1107	1078366622	WILFRIDO SAMITH	MACEA GUERRA	CC	0	0	0	TENJO
1108	1080185021	PILAR ANDREA	PEREZ	CC	MEDELLÍN	MEDELLIN	0	GIGANTE
1109	1081839674	LIZETH KATHERINE	MONTAÑO	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	0
1110	1082475613	RAFAEL EDUARDO	SILVA MARTINEZ	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

11 11	1082854 575	DANIEL ENRIQUE	LEON ALVAREZ	CC	TURBANÁ	TURBANA	0	SANTA MARTA
11 12	1082860 902	LIGIA YULIETH	CARRASCA L RESTREPO	CC	0	MONTERÍA	0	SANTA MARTA
11 13	1082995 470	CHRISTIA N CAMILO	ARRIETA MARTINEZ	CC	EL PIÑÓN	SANTA MARTA	EL PIÑÓN	SANTA MARTA
11 14	1085037 224	EUDIS	RAMOS CAMARG O	CC	0	0	0	BOGOTA. D.C.
11 15	1085226 893	LEONARD O JAVIER	LOPEZ CASTRO	CC	SANTA ANA	SANTA MARTA	SANTA ANA	SANTA MARTA
11 16	1087550 194	NUBIA BEATRIZ	ALVAREZ MENDOZA	CC	0	CARTAGENA	0	LA VIRGINIA
11 17	1090992 744	DARIELIS CLARET	PEREZ SALCEDO	CC	CONVENCIÓN	CONVENCION	0	0
11 18	1091810 712	ANDREY FELIPE	ORTEGA RODRIGU EZ	CC	0	EL ZULIA	0	SARDINATA
11 19	1094044 302	JHOHANF ER STEWAR	QUINTER O GOMEZ	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	0
11 20	1096242 996	MARIA MONICA	GOMEZ NARANJO	CC	BARRANCABE RMEJA	BARRANCABE RMEJA	0	BARRANCABE RMEJA
11 21	1098615 771	IRIS YOHANA	SEGOVIA BOHORQU EZ	CC	MAGANGUÉ	MAGANGUE	0	MAGANGUE
11 22	1099990 016	OSMEIDE R DARIO	VERGARA LENIS	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	EL ROBLE	0	EL ROBLE
11 23	1100081 091	YEHISMI ADRIANA	VILORIA MEZA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	0
11 24	1100082 710	LUIS DAVID	BARBOZA MARTINEZ	CC	SAN MARCOS	0	0	0
11 25	1100082 987	RAFAEL ANTONIO	ARRIETA VILLADIEG O	CC	LA UNIÓN	0	0	LA UNION
11 26	1100085 106	ALBERTO MANUEL	CALDERA OSORIO	CC	0	SAN CARLOS	0	0
11 27	1100085 588	EVA PATRICIA	HOYOS PUERTAS	CC	0	0	MAJAGUAL	MAJAGUAL
11 28	1100246 393	JHONATA N DAVID	ALVAREZ PEREZ	CC	CAIMITO	CAIMITO	0	CAIMITO
11 29	1100246 395	YARITZA MARIA	ALVAREZ PEREZ	CC	CAIMITO	CAIMITO	0	CAIMITO
11 30	1100246 459	YULEIMY	DIEGO DURAN	CC	CAIMITO	CAIMITO	0	0
11 31	1100247 378	MARGELY	MENESES BALMACE A	CC	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO
11 32	1100247 381	GERMAN	FLORES VIDES	CC	0	0	0	0
11 33	1100250 233	MAIRA LUZ	GUERRA CHIMA	CC	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

11 34	1100545 558	JOSE LUIS	CONTRERAS JARABA	CC	GALERAS	GALERAS	0	GALERAS (NUEVA GRANADA)
11 35	1100629 984	JORGE LUIS	CARRASCA L CARRASCA L	CC	MORROA	MORROA	0	MORROA
11 36	1100682 966	LUIS FERNAND O	GOMEZ YENERIS	CC	BOGOTÁ, D.C.	MONTERÍA	0	SAMPUES
11 37	1100686 157	MIGUEL ANTONIO	MANJARR ES BELTRAN	CC	SAMPUÉS	SAMPUES	0	SAMPUES
11 38	1100689 659	KARINA PAULA	TRILLOS CACERES	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
11 39	1100691 133	YAKELINE DEL SOCORRO	CARE BASILIO	CC	SAMPUÉS	SAMPUES	SAMPUÉS	SAMPUES
11 40	1100691 741	DAIRO ANTONIO	BASILIO ROMERO	CC	EL CARMEN DE BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	0	EL CARMEN DE BOLIVAR
11 41	1100696 335	ALBA LUZ	VALENTIN GOMEZ	CC	0	SAMPUES	0	SAMPUES
11 42	1101124 407	ALVARO ANTONIO	PEREZ MARTINEZ	CC	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	0	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
11 43	1101461 357	MANUEL GUILLERM O	OQUEND O MANJARR EZ	CC	SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	0	SAN ONOFRE
11 44	1101782 025	MARIANE LA	NAVAS TOVAR	CC	0	COLOSO	COLOSÓ	COLOSO (RICAURTE)
11 45	1102118 463	LUIS MARIO	MIRANDA PINEDA	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	0
11 46	1102118 636	ANGELICA MARIA	VITOLA MONTERR OZA	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	LA UNION
11 47	1102118 854	JAIME JOSE	MENDOZA MONTES	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	0
11 48	1102119 427	YISELA PATRICIA	CALDERA ALVAREZ	CC	0	SINCELEJO	0	LA UNION
11 49	1102120 603	FABIO ANDRES	MORENO TEJADA	CC	0	0	0	0
11 50	1102121 900	ELMER JOSE	NAVARRO HERRERA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	LA UNION
11 51	1102122 101	HELIA CERLIS	CASTILLO GONZALE Z	CC	LA UNIÓN	LA UNION	LA UNIÓN	LA UNION
11 52	1102122 427	IVAN DAVID	PEÑATE TIRADO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	LA UNION
11 53	1102123 747	NEIDER DAVID	DIAZ MARTINEZ	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	LA UNION
11 54	1102229 323	ENADIS PATRICIA	RIVERA MEJIA	CC	SAN BENITO ABAD	SAN BENITO ABAD	SAN BENITO ABAD	SAN BENITO ABAD
11 55	1102233 666	MARISOL	FLOREZ BARBOZA	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	SAN BENITO ABAD

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

11 56	1102585 373	MARIA DE LAS NIEVES	HOYOS FLOREZ	CC	MAJAGUAL	MAJAGUAL	MAJAGUAL	SUCRE
11 57	1102586 050	JARELIZ	DIAZ SEDANO	CC	SUCRE	SUCRE	SUCRE	SUCRE
11 58	1102794 924	JONAS	SALGADO MENCO	CC	SAN JACINTO DEL CAUCA	MOSQUERA	0	GUARANDA
11 59	1102795 691	FERNAN DAVID	HERNAND EZ LADEUS	CC	SAN MARCOS	SINCELEJO	0	SINCELEJO
11 60	1102797 734	KAREN LORENA	AVILEZ PARDO	CC	MOSQUERA	MONTERÍA	0	MOSQUERA
11 61	1102802 575	HEYDER JOSE	SAUMETH SILVA	CC	0	SINCELEJO	PLATO	SINCELEJO
11 62	1102805 575	JUAN DAVID	SIERRA MERCADO	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	0
11 63	1102811 181	GLORIA ISABEL	PRENS BERTEL	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
11 64	1102811 704	DINA DEL CARMEN	AGUILAR ORTEGA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
11 65	1102812 788	GERARDO ARTURO	GALLO HERNAND EZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
11 66	1102813 166	JAIRO ANDRES	SIERRA AHUMAD A	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
11 67	1102821 261	DIEGO ALBERTO	COGOLLO MARQUEZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
11 68	1102822 969	EMPERAT RIZ ELENA	RAMOS SEQUEDA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
11 69	1102828 918	CARLOS MARIO	ALGARIN SERPA	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
11 70	1102829 291	SERGIO LUIS	DIAZ RAMIREZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
11 71	1102829 581	KAREN PAOLA	RAMIREZ MIRANDA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
11 72	1102829 882	LUIS FERNAND O	RAMOS ROMERO	CC	SINCELEJO	0	0	SINCELEJO
11 73	1102836 185	MILY ANDREA	CABANA FLOREZ	CC	0	MALAMBO	0	0
11 74	1102841 448	STHEFANI PAOLA	RICARDO PACHECO	CC	0	0	0	SINCELEJO
11 75	1102845 790	NORLEY DEL CARMEN	PEREZ VIZCAINO	CC	SAN MARCOS	SINCELEJO	0	SINCELEJO
11 76	1102858 795	MAYRA ALEJANDR A	ORTIZ BOCHETTY	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
11 77	1102862 421	ELCY YANETH	ARRIETA GARCIA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
11 78	1102864 459	LUIS ANGEL	CASTRO FALON	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

11 79	1102865 101	YESMIN ADRIANA	ARCIA LAMBRAÑ O	CC	CAIMITO	CAIMITO	CAIMITO	SINCELEJO
11 80	1102865 115	SHIRLY ESTELLA	VANEGAS PEREZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO	SINCELEJO
11 81	1102865 763	HELMER JAIR	BARRIOS LOAIZA	CC	0	MONTERÍA	0	MONTERÍA
11 82	1102889 344	JAIR JOSE	BENITEZ PEREZ	CC	SAN BENITO ABAD	SAN BENITO ABAD	0	SAN BENITO ABAD
11 83	1102890 765	ANGEL JESUS	YEPEZ HERNAND EZ	CC	0	0	0	0
11 84	1102894 455	ZOILA DEL CARMEN	MESTRE HERNAND EZ	CC	PALMITO	PALMITO	PALMITO	PALMITO
11 85	1103106 294	LUIS ANTONIO	DUQUE LOZANO	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
11 86	1103109 087	CARLOS ANDRES	PEÑA ALDANA	CC	COROZAL	COROZAL	COROZAL	COROZAL
11 87	1103113 044	LUISA FERNAND A	SOTELO MEDINA	CC	COROZAL	COROZAL	COROZAL	COROZAL
11 88	1103117 031	SINDY PATRICIA	NAVARRO PEREZ	CC	COROZAL	SANTA CRUZ DE LORICA	COROZAL	COROZAL
11 89	1103216 881	MILY SOFIA	PEREZ PEDROZA	CC	LOS PALMITOS	LOS PALMITOS	0	LOS PALMITOS
11 90	1104376 869	YENIS EBETH	YEPES CASTELLA R	CC	MAJAGUAL	MAJAGUAL	MAJAGUAL	MAJAGUAL
11 91	1104405 163	BIVIANA LUZ	BETIN MORENO	CC	0	SAN MARCOS	0	0
11 92	1104405 164	LEIDYS LEANIS	MORENO LOZANO	CC	SAN MARCOS	SANTA ROSA	0	SAN MARCOS
11 93	1104406 889	YEINER ANDRES	PATERNIN A FLOREZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
11 94	1104407 082	GLEDYS MATILDE	RIVERA SIERRA	CC	0	SINCELEJO	0	SINCELEJO
11 95	1104408 068	YERLYS MARIA	PEÑA ORTEGA	CC	0	SAN MARCOS	0	0
11 96	1104409 532	AURA ESTELA	ALVAREZ HERRERA	CC	MARÍA LA BAJA	MONTERÍA	MARÍA LA BAJA	MARIA LA BAJA
11 97	1104409 912	YOVANY ANDRES	MARTINEZ DIAZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	0
11 98	1104410 716	JHON FARID	GUZMAN PUERTA	CC	CALDAS	CALDAS	0	CALDAS
11 99	1104410 991	WENDY PAOLA	ARRIETA BERRIO	CC	MAJAGUAL	MAJAGUAL	MAJAGUAL	0
12 00	1104413 430	JAISON JOSE	GONZALE Z PEREZ	CC	SAN BENITO ABAD	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
12 01	1104414 509	JORGE LUIS	MEZA MACEA	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	SAN MARCOS
12 02	1104414 865	ONADIS YORDANIS	CAMPO DIAZ	CC	SAN BENITO ABAD	SAN MARCOS	SAN BENITO ABAD	SAN MARCOS
12 03	1104414 962	SANDRA MILENA	MORIS ARRIETA	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	CAIMITO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

12 04	1104415 924	OLVAIRO ANTONIO	MADRID VELASQUE Z	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
12 05	1104417 196	EDER RAFAEL	SOTO PEREZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
12 06	1104425 711	LEONOR DEL CARMEN	ALVAREZ MOLINA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
12 07	1104426 174	JORGE LUIS	HERAZO MONTIEL	CC	0	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
12 08	1104429 299	JULIO MANUEL	SUAREZ MENDEZ	CC	CAMPO DE LA CRUZ	CAMPO DE LA CRUZ	0	CAMPO DE LA CRUZ
12 09	1104429 656	LEONARD O JAVIER	ALVAREZ MARTINEZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
12 10	1104433 344	MARA DE JESUS	LARA MADERA	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
12 11	1104434 198	OSCAR ALFREDO	BERTEL CERPA	CC	0	SAN MARCOS	0	SAN MARCOS
12 12	1104867 065	ADOLFO ANDRES	RODRIGU EZ GUERRA	CC	SANTIAGO DE TOLÚ	SINCELEJO	0	TOLU
12 13	1104869 244	LUIS EDUARDO	ROSARIO SAENZ	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
12 14	1117548 461	SERGIO ANDRES	ACOSTA COLLAZOS	CC	0	FLORENCIA	0	FLORENCIA
12 15	1118803 340	ABRAHA M DAVID	GUERRER O MACEA	CC	RIOHACHA	0	0	0
12 16	1118816 165	KASANDR A ELOTIS	DAMIAN LOPEZ	CC	0	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA
12 17	1118843 230	LUCELYS DE JESUS	PANTOJA DE LA VEGA	CC	0	MONTERÍA	MONTERÍA	CIÉNAGA DE ORO
12 18	1118867 306	CAMILA ANDREA	CASTAÑE DA PEREZ	CC	0	BARRANQUILL A	0	RIOHACHA
12 19	1119714 129	MILEXIS MARCELA	MARRUG O ORTEGA	CC	RIOHACHA	RIOHACHA	RIOHACHA	0
12 20	1120745 823	ANA IRIS	CANTILLO SERRANO	CC	FONSECA	FONSECA	FONSECA	FONSECA
12 21	1121042 644	ERICK JOSE	RODRIGU EZ SARMIENT O	CC	0	FONSECA	FONSECA	BARRANCAS
12 22	1121336 555	JORGE JUAN	TUIRAN CARDENA S	CC	VILLANUEVA	VILLANUEVA	VILLANUEVA	VILLANUEVA
12 23	1121540 534	MARIELA	SALCEDO BLANCO	CC	MAICAO	MAICAO	MAICAO	MAICAO
12 24	1122812 728	LEIDY JOANNE	LEON REAL	CC	0	BARRANQUILL A	0	CARTAGENA
12 25	1123635 108	FELIX MANUEL	RODRIGU EZ ALDANA	CC	0	CARTAGENA	0	SAN ANDRES
12 26	1124056 232	YESICA BEATRIZ	GUZMAN CUELLO	CC	0	0	0	MAICAO
12 27	1124078 367	ANA ESTHER	VITAL CASTAÑO	CC	MAICAO	MAICAO	MAICAO	MAICAO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

12 28	1125178 224	GLORIA	BAQUIRO PLAZA	CC		SABANA DE TORRES	PUERTO GUZMÁN	PUERTO GUZMAN
12 29	1126120 596	NATALIA HEYDUW	NAVARRO CONTRER AS	CC	COROZAL	COROZAL	0	0
12 30	1126744 968	JENNY NATALY	PORRAS PEÑA	CC	TURBO	TURBO	0	TURBO
12 31	1128050 800	RAFAEL ANTONIO	MERCADO FLOREZ	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
12 32	1128277 940	MARCO ANDRES	COAVAS AGAMEZ	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
12 33	1128408 062	KARINA EUGENIA	LOPEZ ARROYO	CC	0	0	0	ENVIGADO
12 34	1129485 980	EDILMA SOFIA	BRU ROJAS	CC	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	0	BARRANQUILL A
12 35	1129487 683	MARLEYDI S CRISTINA	DE ORO HOYOS	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	SOLEDAD	MONTERÍA
12 36	1129495 167	YULIS MARGARI TA	RODRIGU EZ BARRIOS	CC	PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	0	PUERTO COLOMBIA
12 37	1129805 249	ANDRES FELIPE	CASTRO MESA	CC	BUENAVISTA	BUENAVISTA	0	BUENAVISTA
12 38	1131104 327	JUAN ENRIQUE	MALO LYONS	CC	COVEÑAS	COVEÑAS	0	0
12 39	1133754 033	PAOLA ESTHER	RUIZ MARTINEZ	CC	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ	CHINÚ
12 40	1133759 084	LEIDYS ANDREA	LUNA YEPES	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	CIÉNAGA DE ORO
12 41	1133759 164	NATALY	FUENTES HOYOS	CC	CIÉNAGA DE ORO	CIÉNAGA DE ORO	0	0
12 42	1133769 004	OMAIRA ALEJANDR A	RUIZ SAEZ	CC	AYAPEL	LA APARTADA	AYAPEL	LA APARTADA
12 43	1133819 002	MARIBEL	DURANGO SUAREZ	CC	TOCAIMA	PUEBLO NUEVO	0	0
12 44	1133819 288	SARA YULIETH	NAVARRO ARRIETA	CC	CAUCASIA	CAUCASIA	CAUCASIA	CAUCASIA
12 45	1133839 032	YESITH FARIO	MONTIEL FUENTES	CC	MEDELLÍN	MEDELLIN	0	0
12 46	1133839 222	LAURA ESTERH	BARON AGAMEZ	CC	CIÉNAGA DE ORO	0	0	0
12 47	1133839 376	CAMILA ANDREA	REGINO LAZARO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	0
12 48	1133839 536	CRISTIAN	BRAVO DIAZ	CC	0	0	0	0
12 49	1133839 786	KEVIN JOSE	MONTES OVIEDO	CC	0	MEDELLIN	0	SAN MARCOS
12 50	1133840 025	IRIS ISABEL	CARET PINEDA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
12 51	1136883 132	JAIRO MIGUEL	AYALA DE LA ESPRIELLA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
12 52	1136888 512	JUAN CARLOS	PEDROZA HOYOS	CC	0	0	0	BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

12 53	1136911 895	SARA VALENTIN A	PADILLA PASSO	CC	SINCELEJO	BOGOTA D.C.	0	0
12 54	1140880 009	BERNARD O JOSE	VILLANUE VA COBA	CC	0	0	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A
12 55	1140888 384	HUGO ALFONSO	RIVERA CASTILLO	CC	0	SOLEDAD	0	SOLEDAD
12 56	1140894 008	JHON MARIO	PEREZ VERBEL	CC	0	MONTERÍA	0	BARRANQUILL A
12 57	1140895 841	JESUS ELIAS	DUQUE FELFLE	CC	0	BARRANQUILL A	0	BARRANQUILL A
12 58	1143139 240	ILIANIS PATRICIA	PEINADO IGLESIA	CC	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	0	BARRANQUILL A
12 59	1143139 881	WILSON ENRIQUE	HERNAND EZ PEREZ	CC	0	SOLEDAD	0	BARRANQUILL A
12 60	1143142 499	DUBAN ALBERTO	ECHEVERR IA ZABALETA	CC	0	BOGOTA D.C.	0	SOLEDAD
12 61	1143164 196	ALVARO ALBERTO	HOYOS CORRALES	CC	MALAMBO	MONTERÍA	0	BARRANQUILL A
12 62	1143232 251	LUIS ALBERTO	SALINAS LOPEZ	CC	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	0	BARRANQUILL A
12 63	1143252 775	MANUEL FERNAND O	DOMINGU EZ DE HOYOS	CC	BARRANQUILL A	BARRANQUILL A	0	BARRANQUILL A
12 64	1143333 177	EMIR ANDRES	ARRIETA VERGARA	CC	0	BARRANQUILL A	0	CARTAGENA
12 65	1143347 218	MARIA KATERINE	BOTERO REGINO	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA
12 66	1143363 139	MELISSA	RIOS ORTEGA	CC	SINCELEJO	SINCELEJO	0	SINCELEJO
12 67	1143376 687	LUIS ALFONSO	NARANJO FABRA	CC	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA	0	CARTAGENA
12 68	1143405 409	MARIA ELVIRA	GUARDO PASTRAN A	CC	0	CARTAGENA	0	CARTAGENA
12 69	1143448 593	FRANCISC O JAVIER	ALVAREZ ACEVEDO	CC	LA UNIÓN	LA UNION	0	LA UNION
12 70	1146443 324	CARMEN JULIA	LOPEZ FERNAND EZ	CC	MEDELLÍN	MEDELLIN	0	MEDELLIN
12 71	1152222 167	JOSE GUILLERM O	ZUÑIGA PRADO	CC	0	0	MEDELLÍN	MEDELLIN
12 72	1152447 142	KAROLAY	VERGARA PUPO	CC	SAN MARCOS	MEDELLIN	0	SAN MARCOS
12 73	1152470 951	CAROLINA	RAMOS RAMOS	CC	0	MEDELLIN	0	MEDELLIN
12 74	1192741 395	CESIA MARIA	TURIZO MORENO	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
12 75	1192756 222	GLORIA ISABEL	ALMANZA BENITEZ	CC	TOLÚ VIEJO	0	0	TOLUVIEJO
12 76	1192916 898	MIGUEL ANGEL	ALVAREZ LOZANO	CC	0	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

12 77	1193067 902	KEYDY ESTHER	VEGA MARTINEZ	CC	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
12 78	1193097 470	JESUS DANIEL	MERCADO ROMERO	CC	0	SINCELEJO	0	CHINÚ
12 79	1193131 024	ANDRES ALFREDO	COLON RAMIREZ	CC	MONTELÍBAN O	MONTELÍBAN O	0	0
12 80	1193160 498	EIMER JOSE	DIAZ ARRIETA	CC	CHINÚ	SINCELEJO	0	0
12 81	1193226 849	JESUS ARMAND O	SOLANO PERALTA	CC	0	PUERTO BOYACA	0	0
12 82	1193228 408	SOFIA ESTER	MARTILIA NO BRIEVA	CC	MONTERÍA	MONTERÍA	0	0
12 83	1193286 441	CAROLINA CENITH	MERLANO HOYOS	CC	RIOHACHA	BARRANQUILL A	RIOHACHA	RIOHACHA
12 84	1193388 667	MAYERLY DEL CARMEN	FORTICH OSORIO	CC	0	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
12 85	1193549 913	NOHEMIT H ESTER	PANTOJA ROQUEME	CC	0	CIÉNAGA DE ORO	0	0
12 86	1193598 488	RAFAEL EDUARDO	ROMERO MARTINEZ	CC	0	0	0	0
12 87	1194422 887	OSCAR ADRIAN	TARAZON A DOMINGU EZ	CC	VALLEDUPAR	CHIRIGUANA	0	VALLEDUPAR
12 88	1197213 618	EDWIN	SARIEGO GELIS	CC	0	BUCARAMAN GA	0	SAN JOSÉ DE URÉ
12 89	1233890 969	ISABEL MARIA	CALDERA VEGA	CC	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	0	BOGOTA. D.C.
12 90	2000009 572	TONY RAFAEL	GUERRA CONTRER AS	CC	0	0	0	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las cédulas cuya inscripción se deja sin efecto, una vez en firme la presente resolución se incorporará al censo electoral inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011, así:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

- Mediante publicación en las páginas web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral.
- Mediante AVISO que será fijado con la parte resolutive de esta Resolución en lugar público de la Registraduría Municipal de **SAHAGÚN**, por el término de cinco (5) días calendario.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **CÓRDOBA**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO: REMITIR** copia de la presente Resolución a la Registraduría Nacional del Estado Civil al correo [trashumancia2023@registraduria.gov.co](mailto:trashumancia2023@registraduria.gov.co)

**ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR** la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co) y de la Registraduría Nacional de Estado Civil [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los actos de inscripción o revocación de cédulas de ciudadanía producirán efectos a partir de su registro, sin perjuicio de los recursos procedentes.

**ARTÍCULO NOVENO: LIBRAR** por conducto de la Subsecretaría de esta Corporación los oficios respectivos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el municipio de **SAHAGÚN** del Departamento de **CÓRDOBA**, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO DÉCIMO: RECURSO** Contra la presente Resolución procede el de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo<sup>16</sup> de la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual deberá ser remitido únicamente a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>

## **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto del 2023.

**FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES**  
Presidenta


**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Vicepresidente

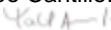
**ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ**  
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del 09 de agosto de 2023.

**VoBo:** Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith

Proyectó: Jaime Darío Rumbo Cantillo. 

Revisó: Yalil Arana Payares 

Trashumancia municipio de **SAHAGÚN** del departamento de **CÓRDOBA** - Elecciones 2023

<sup>16</sup> **Artículo décimo segundo. Recurso.** Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.